MONTEVIDEO — Sábado 6 de Mayo de 1893 — EDICION DE LA TARDE — Año XIV Núm. 3,750

EL SIGLO

ESTE DIARIO SE PUBLICA EN LA IMPRENTA Á VAPOR CALLE 25 DE MAYO NÚMERO 58
Donde se reciben avisos, suscriciones y subscritas
ADMINISTRADOR: JULIAN ALVAREZ SUSVIELA

SUSCRICION Á LAS DOS EDICIONES PAGADERA ADELANTADA
Por un mes ... 2.00 pesos [illegible]

Diario de la mañana y de la tarde

REDACTOR — MARTIN C. MARTINEZ

TELEGRAMAS

Servicio especial

BUENOS AIRES, Mayo 6 (7.20 a. m.)—A fin de [illegible]

[illegible]

BUENOS AIRES, 6 (1 p. m.)—El Gobierno envió ayer [illegible]

—Llegó hoy en el Nord-América la compañía de ópera contratada por Ferrari.

—Oro, abrió 309.50 quedando 310.50; fin mes, 310.50; Cédulas, 7.50; cédulas provinciales, 26.70, empréstito, 76.20.

—Salen Zolo y Helios.—El corresponsal.

Agencia Havas

BUENOS AIRES, Abril 6—El gobierno decretó los honores fúnebres por el ministro Nicolás Calvo. Durante el dia de hoy la bandera estará á media asta en todos los edificios públicos, fortalezas y buques de la armada. Esta mañana hízose una salva de 21 cañonazos.

—A la comida dada anoche por el señor Benigno Ocampo concurrieron los ministros Romero, Victorica, el general Roca, el doctor Pellegrini, el general Mansilla y numerosos congresales. La fiesta fué animada.

[illegible]

Via Galveston

ROMA, Mayo 5—La cámara principió el debate del proyecto de los gastos [illegible]

ROMA, 5—El papa dió ayer audiencia, á mil peregrinos suizos.

[illegible]

LIMA, 5—Promulgóse el bando convocando al Congreso para el 28 de Julio.

ROMA, 4—Toda la isla de Sicilia ha sido conmovida ayer por un violento terremoto [illegible]

[illegible]

LONDRES, 4—Se ha anunciado oficialmente el compromiso de matrimonio del duque de York y la princesa May de Teck.

[illegible]

LONDRES, 4—La reserva del Banco de Inglaterra ha aumentado en esta semana 1:130.000 libras. Se espera se reducirá aun más.

Comerciales

BUENOS AIRES, 6—Oro, al contado, 309.60. Moneda Cédulas, al contado 7.70. Empréstito interno, al contado, 76. Idem de 1892, idem, 69.20. Salen Zolo y Helios.

EMILIO ZOLA

EL DOCTOR PASCAL

(CONTINUACION—VÉASE EL NÚMERO 3,749)

Clotilde permanecia sorprendida.

—Ah! sí, es verdad, exclamó, mi casamiento!

—¿Quieres que fijemos desde luego para celebrarlo la segunda semana de Junio?

—Sí, la segunda semana de Junio me parece bien.

No se dijeron nada más.

Clotilde habia vuelto á fijar los ojos en la costura que tenia entre manos, mientras que Pascal, con la mirada perdida á lo lejos, permanecia inmóvil, con la faz muy grave.

VII

Aquel dia, al llegar á la Souleiade la anciana señora de Rougon, vió á Martina, que en el huerto plantaba puerros; y aprovechando la ocasion, se dirigió hacia la sirvienta para hablarle y obtener informes antes de entrar á la casa.

El tiempo pasaba y desesperábala lo que llamaba la desercion de Clotilde. Comprendia que jamás volveria á apoderarse de los papeles. [illegible] Puesto que no habia podido decidirla á seguir á su hermano, ahora la apasionaba el casamiento; hubiera querido arrojarla al punto en brazos del doctor Ramond, descontenta por los continuos aplazamientos, y acudia impulsada por la necesidad febricitante de apresurar las cosas.

—Buenos dias, Martina... ¿Cómo va [illegible]

Martina, arrodillada, con las manos llenas de tierra, levantó su faz pálida, que protegia contra el sol mediante un pañuelo atado á la cabeza.

—Pues como siempre, señora, despacio.

Y las dos se pusieron á hablar. Felicitas la trataba como á confidente, como á una amiga abnegada, que pertenecia á la familia y á la que todo podia confiársele.

Empezó por interrogarla, quiso saber si el doctor Ramond no habia ido aquella mañana. Habia ido, en efecto, pero no habia podido hablar mas que de cosas indiferentes.

Entonces, Felicitas se desesperó, porque ella tambien habia visto al doctor, la víspera, y se le habia franqueado, disgustándola el no poder obtener una respuesta definitiva, deseando ahora obtener al menos la palabra de Clotilde. Aquello no podia seguir así: era necesario obligar á la jóven á comprometerse.

—Es demasiado delicado, exclamó Felicitas. Ya se lo habia dicho yo; ya me imaginaba que esta mañana tampoco se atreveria á ponerla entre la espada y la pared... Pero voy á tomar cartas en el asunto y ya veremos si no la obligo á adoptar una determinacion.

Luego, tranquilizándose, agregó:

—Mi hijo ya está restablecido y no la necesita.

Martina, que se habia vuelto á poner á plantar los puerros, con el cuerpo doblado en dos, se irguió vivamente.

—Oh, lo que es eso, seguramente.

Y en su faz gastada por treinta años de domesticidad, volvia á encenderse una llama. Es que una llaga manaba sangre en ella desde que su amo casi no podia tolerarla á su lado Durante toda su enfermedad la habia apartado, aceptado cada vez menos sus servicios, acabando por cerrarle la puerta de su cuarto. Tenia la sorda conciencia de lo que pasaba, torturábanla celos instintivos, en su adoracion por aquel amo cuya cosa habia sido durante tan largos años.

—No cabe duda que no necesitamos de la señorita... Yo basto para atender al señor.

Entonces, ella que era tan discreta, habló de sus cultivos y dijo que le sobraba tiempo para cuidar las legumbres, á fin de economizar algunos jornales. La casa era grande, sin duda; pero cuando uno no le tiene miedo al trabajo da abasto para todo.

Además, cuando la señorita se marchara, tendria una persona menos que servir. Y los ojos le brillaban inconscientemente ante la idea de la gran soledad, de la paz feliz en que vivirian, despues de aquella partida.

Martina bajó la voz

—Me dará mucha pena; porque al señor lo va á disgustar mucho, sin duda.. Jamás hubiera creido que iba á desear esta separacion .. pero, qué quiere usted, señora, ahora pienso como usted que es preciso, porque mucho me temo que la señorita acabe de echarse á perder aquí y que su alma tambien se vaya á condenar... Ah! esto es muy triste, y á veces se me oprime de tal manera el corazon, que me parece va á estallar!

—[illegible] preguntó Felicitas.

—Voy á subir á verlos y me encargo de hacerles decidirse de una vez.

Una hora despues, cuando bajó, volvió á encontrar á Martina, que seguia arrastrándose de rodillas en la tierra blanda, acabando sus plantíos. [illegible]

[illegible]

Ah! por qué no habia vivido! [illegible] Toda su juventud dormida, todos sus deseos oprimidos y acumulados le subian entonces á las venas, en una oleada tumultuosa. [illegible] Luego, al dia siguiente, una vez que se habia lavado en mucha agua y que salia de su cuarto, su fiebre se calmaba, los cuadros ardientes se borraban y volvia á dominarlo su natural timidez; pero, á la noche siguiente, el miedo de la soledad lo volvia á hacer presa del mismo insomnio, su sangre volvia á encenderse, y reproducianse las mismas desesperaciones, las mismas rebeliones, los mismos deseos de no morir antes de haber conocido la mujer.

Durante aquellas noches ardientes, con los ojos dilatados en la oscuridad, recomenzaba siempre el mismo ensueño. Pasaba una muchacha de los caminos, una muchacha de veinte años admirablemente hermosa, que entraba luego para arrodillarse ante él, en actitud de adoracion sumisa, y se casaba con ella. Era una de esas peregrinas del amor, como las de las antiguas leyendas, que habia seguido una estrella para ir á devolverle la salud y la fuerza á un viejo rey muy poderoso, cubierto de gloria. El era el viejo rey y ella lo adoraba, ella hacia el milagro, con sus veinte años, de devolverle la juventud y salia triunfante de entre sus brazos, habia vuelto á recuperar la fé, el valor en la vida. En una Biblia del siglo quince que poseia, adornada con ingenuos grabados sobre madera, una lámina sobre todo lo interesaba: el anciano rey David entrando á su alcoba, con la mano posada sobre el hombro desnudo de Abisaig, la jóven Sunamita. Y leia el texto en la página siguiente: «El rey David, cuando anciano, no podia entrar en calor aunque lo cubrieran mucho. Sus servidores dijéronle entonces.

«Vamos á buscar una virgen jóven para el rey nuestro señor, á fin de que siempre esté ante la presencia del rey, para que lo divierta, y que durmiendo cerca de él, dé calor al rey nuestro señor. Buscaron en todas las tierras de Israel una mujer que fuera jóven y hermosa, encontraron á Abisaig, la Sunamita, y se la condujeron al rey; era una jóven muy hermosa, dormia cabe al rey y lo servia...» Aquel estremecimiento del anciano rey, ¿no era acaso el que lo helaba ahora, así que se acostaba solo, bajo el techo taciturno de su cuarto? Y la muchacha de los caminos, la peregrina de amor que su ensueño le conducia ¿no era la Abisaig abnegada y dócil, la sierva apasionada, que se sacrificaba toda á su señor, para su solo bien? La veria siempre allí, como una esclava feliz de aniquilarse en él, atenta á su menor deseo, de una belleza tan deslumbrante que bastaba para causar su contínua alegria, de una dulzura tal que á su lado se sentia como bañado en un aceite perfumado. Luego, hojeando á veces la antigua Biblia, otros grabados desfilaban, su imaginacion se extraviaba en medio de aquel mundo desvanecido de los patriarcas y de los reyes. ¡Qué fé en la longevidad del hombre, en su fuerza creadora, en su omnipotencia sobre la mujer, inspirábanle las extraordinarias leyendas de hombres de cien años fecundando aun á sus esposas, recibiendo á sus sirvientas en el lecho, acogiendo á las jóvenes viudas y á las vírgenes que pasan! Era Abraham centenario, padre de Ismael y de Isaac, esposo de su hermana Sara, amo obedecido por su sirvienta Agar. Era el delicioso idilio de Ruth y de Booz, la jóven viuda que llega del país de Bethlem, durante la cosecha de las cebadas, yendo á acostarse una noche tibia á los piés del amo, que comprende el derecho que reclama y se casa con ella, por ser su pariente por alianza, segun la ley. Era todo el crecimiento libre de un pueblo fuerte y vivaz, cuya obra habia de conquistar al mundo, aquellos hombres de virilidad nunca apagada, aquellas mujeres siempre fecundas, aquella continuidad empecinada y pululante de la raza á través de los crímenes, de los adulterios, de los insectos, de los amores fuera de edad y fuera de razon. Y su propio ensueño se volvia una realidad ante los grabados ingenuos. Abisaig entraba á su triste alcoba, la iluminaba, la embalsamaba, abria sus brazos desnudos, toda su desnudez divina para hacerle don de su régia juventud.

Oh! la juventud, la deseaba con hambre devoradora! En el ocaso de su vida, aquel deseo apasionado de juventud era la rebelion contra la edad amenazadora, un deseo desesperado de volver hacia atrás, de volver á empezar. Y en aquel deseo de volver á empezar, no existia solo para él el pesar de las primeras dichas, el inestimable precio de las horas muertas, á las que el recuerdo presta su encanto: habia tambien la resolucion bien firme de gozar, esta vez, de su salud, de su fuerza, de no perder un ápice de la felicidad de amar. Oh! la juventud, como hubiera deseado revivirla con el apetito voraz de comerla y beberla toda antes de envejecer. La emocion lo llenaba de angustia, cuando volvia á verse como habia sido á los veinte años de talla, fino, vigoroso y sano como una encina nueva, con los dientes deslumbrantes y el cabello espeso y negro! ¡Con qué brios habria lucido aquellos dones, entonces desdeñados, si un prodigio se los hubiera devuelto!

Y la juventud en la mujer, una jóven que pasara, lo turbaba, lo hacia presa de un enternecimiento profundo. A veces aun, prescindiendo de las personas, bastaba la imágen de la mujer, el olor puro y el brillo que se exhalaba de ella, de los ojos claros, de los labios sanos, de las megillas frescas, impresionándole sobre todo un cuello delicado satinado y redondo, sombreado por mechas locas en la nuca; y la juventud le aparecia siempre fina y alta, divinamente esbelta en su desnudez tranquila. Sus ojos seguian la aparicion, su corazon se anegaba en un deseo infinito. Solo la juventud era buena y deseable; ella era la flor del mundo, la única belleza, la única alegria, el solo bien verdadero, con la salud que la naturaleza puede darle al sér. ¡Oh! si, recomenzar, ser jóven aun, poseerla toda, en un abrazo á toda la mujer jóven!

(Continuará).

NOTICIAS GENERALES

Elementos bélicos—En el *Montevideo* partieron ayer para Buenos Aires los ciudadanos brasileros doctor Silveira Martins y coronel Azambuya.

Se presume que su objeto es adquirir armas y municiones para los revolucionarios de Rio Grande.

Batallon!....—En la Plaza de Armas harán hoy ejercicio los guardias civiles, en forma de batallon al mando del sargento mayor don Lucas Fernandez.

Nombramiento—El señor Pedro Riviere, director de oficina de canges y publicaciones, acaba de recibir del señor G. Nicotra Randazzo, presidente fundador de la Reale Academia Stesicorea en Catania (Italia) una nota anunciándole que, en sesion celebrada el 2 de Abril por el Consejo Directivo, fué nombrado socio representante de la misma en nuestro país.

Una carta patriótico-literaria—Montevideo, Abril 25 de 1893—Señor Dr. D. Juan Giribaldi Hegoy—Tacuarembó.—Estimado amigo:—Quiero felicitarlo por su discurso del 19, y, sobre todo, por el reportaje de la viuda de Ortiz. Hay en este un sabor tan de la tierra, que emociona profundamente.

Se ha dicho, sin embargo, que esa verdad humanizaba, y, por lo tanto, empequeñecia la idea que se tiene de los Treinta y Tres.

Creo falso esto último. Al contrario, se agrandan con esa sencillez homérica. Me parece ver á Ulises, desnudo y hambriento, llegando á la corte de Alcinoo, y á la bella Nausica, hija de reyes, que lo encuentra al rio la misma á lavar la ropa al rio.

La narracion de la viuda de Ortiz es un canto de nuestra Gúisea ó un trozo de nuestra Biblia, que tambien hoy representamos á David, rubio ó imberbe, guardador de cerdos, vestido de pieles, el cayado en una mano, y, en el morral cinco piedras, que va á luchar y á vencer al Gigante Goliat que afrenta á su patria.

Lo felicito, pues, y me permito aconsejarle que siga recogiendo reliquias nacionales como esa, ya que puede y sabe hacerlo, pues con ello hará un servicio grande.

Lo saluda su amigo.—*A. Dufort y Alvarez.*

Jockey Club—Programa oficial de la reunion de carreras del domingo 7 del corriente:

Primera carrera—*Premio «Aníbal»*—A las 1.35 p. m.—Handicap para perdedores, caballos que no hayan corrido y ganadores hasta de dos carreras.—Distancia: 1200 metros—Premio $ 300 Entrada $ 20 Forfait: $ 10—Colibrí, Doña Juanita, Citoyen, Trinchera, Apolo, Albion, Tontina.

Segunda carrera—*Premio «Independencia»*—A las 2.10 p. m.—Para potrillos y potrancas nacidos desde el 1.º de Agosto de 1890.—Distancia: 1000 metros—Premio: 700 $ al 1.º y 100 $ al 2.º Entrada: 30 $—Forfait: 10 $—Peso: los nacidos desde el 1.º de Agosto 57 kilos—1.º de Enero 51 kilos—El ganador del premio *Primer Paso* y *Lavalleja* recargado en 3 kilos.—Aigrette, Pintado, Sultana, Queen, Escudero, Torpedo, Guerra, Blasé, Perú, Limeña, Aníbal, Audinot, Ogarita, Dora, Zig Zag, Remember, Esperanza, Nelson.

Tercera carrera—*Premio «Eclipse»*—A las 2.50 p. m.—Handicap para todo caballo—Distancia: 2000 metros—Premio: $ 300—Entrada: $ 20—Forfait: $ 10—Brandy, Granada, Profeta.

Cuarta carrera—*Premio «Etoile»*—A las 3.30 p. m.—Para potrillos y potrancas nacidos desde el 1.º de Agosto de 1890—Distancia: 1000 metros—Premio: $ 300—Entrada: $ 20—Forfait: $ 10—El Solo, Rush, Remember, Ogarita, Queen, Torpedo, Fortaleza.

Quinta carrera—*Premio «Mayo»*—A las 4.10 p. m.—Handicap para todo caballo—Distancia: 1000 metros—Premio: $ 300—Entrada: $ 20—Forfait: $ 10—Colibrí, Trinchera, Ecarté, Twin.

El crimen del Reducto—El apellido del bohemio asesinado en el Reducto es Morse. Hace pocos meses había sido bautizado en la iglesia de San Francisco.

Vino al Plata en compañía de una hermana llamada Tridhena que contrajo matrimonio aquí y que hoy reside en Buenos Aires.

Los encargados por la policía de hacer indagaciones en Nico Perez han averiguado que el bohemio salió de allí en compañía de los carreros sobre quienes recaen las sospechas del asesinato.

Parece que la dueña de un despacho de bebidas establecido á tres cuadras del sitio en que fué hallado el cadáver, manifestó que el dia anterior la víctima habia estado en su casa bebiendo y que habia salido solo de allí.

Armas para el Brasil—Publicamos ayer un telegrama referente á la adquisicion por el gobierno del Brasil, en Alemania, de 6000 fusiles y 1000 carabinas de repeticion y 14 millones de tiros.

El diario *Koeniglich Privilegirte Berlinische Zeitung* que se publica en la capital del imperio aleman, consigna al respecto la noticia que sigue:

«*Sociedad por acciones Ludw. Loewe y C.ª* Acabamos de saber que esta sociedad ha recibido pedidos considerables del gobierno del Brasil. Entre otros, 70000 fusiles y próximamente 100000000 de cartuchos han sido ordenados. Esta victoria de la industria alemana es tanto más placentera, cuanto que precisamente en la última época se han hecho experimentos de tiro en Rio de Janeiro con diferentes sistemas de fusiles.

Otros pedidos deben seguir dentro de poco, segun se nos afirma por conducto bien informado.»

Puede agregarse que las acciones de la compañía Loewe, que se cotizaban en la Bolsa de Berlin á 221.50 marcos, subieron gradualmente hasta 263 en el término de seis dias.

Con la sociedad Loewe contrató el gobierno argentino 150.000 fusiles Mauser modelo de 1891, de los cuales hay más de la tercera parte en los arsenales de la nacion, con mil tiros de guerra cada uno y la maquinaria completa para fabricacion de cartuchos.

La division de 4,000 soldados de línea que formará en Buenos Aires en la parada del 25 del corriente, en homenaje al 83.º aniversario de la Independencia, lucirá el nuevo armamento portátil, que ha venido á reemplazar al del sistema Remington.

Jai Alai Uruguayo—Hoy sábado 6: Partido nocturno, á mano limpia, á 50 tantos, á las 8 y 1/4: Changador, Félix y Porta contra Paysandú, Riton y Marquina (menor), á sacar del número 1 y no Félix.

Mañana domingo 7, 1er. partido á cesta en el fronton, á 30 tantos, á la 1 1/2: Carrica y Miner (colorados) contra Oyarzun y Miranda (azules).

Segundo partido á 50 tantos y despedida de los jugadores que se embarcarán para Europa en los primeros dias de la semana entrante: Embil é Iturrioz (azules) contra Larralde y Zurdo de Abando (colorados), á sacar los primeros del cuadro 7 y los segundos del 7 y medio.

Se jugarán 3 quinielas. En las dos últimas tomarán parte los pelotaris de Buenos Aires.

Víctima de su deber—He aquí algunos pormenores acerca de un hecho ocurrido dias pasados en el departamento de Tacuarembó.

El sub-comisario don Pilar Moreno supo que el matrero Dionisio estaba en la costa del monte del Rincon de los Machados en una carreta toldada, comiendo con una mujer.—Fué al lugar referido y encontrándolo le dió la voz de preso.

Acometido el comisario hizo uso de sus armas lo mismo que el matrero y despues de un cambio de tiros, huyó este internándose en un monte.

En la persecucion el sub-comisario tuvo la desgracia de caer al pasar una zanja.

Apercibido el matrero de este incidente dió vuelta cara y lo atropelló nuevamente, infiriéndole una herida de arma blanca en el corazon, que le produjo una muerte casi instantánea.

Los comisarios de la 2.ª y 3.ª seccion persiguen tenazmente al bandido Dionisio.

Un crímen atroz—Vista fiscal.—Señor juez letrado del Crimen: El fiscal del Crimen que suscribe, deduciendo acusacion á V. E. dice: Que de este sumario resulta probado:

1.º Que entre el prevenido Feliciano Figueron y Hermenegildo Martinez existia antigua amistad y en varias ocasiones habian sido compañeros de trabajo.

2.º Que el prevenido Feliciano Figueron ambicionaba el caballo, apero y ropas de su amigo y compañero Martinez, por lo que resolvió darle muerte para robarlo.

3.º Que con el pretexto de cortar paja lo condujo en la mañana del 10 de Setiembre del año 1892 á un bañado de las inmediaciones de San Juan Bautista en Canelones y cuando se preparaban á comenzar el trabajo, se arrojó sobre él armado de un hacha y le dió la muerte infiriéndole veinte y tantas heridas.

4.º Que consumado el crímen ocultó el cadáver bajo un monton de paja y se apoderó del caballo, el apero y el poncho de la víctima, único y exclusivo móvil del delito.

5.º Que inmediatamente despues del hecho delictuoso, en el mismo caballo del infortunado Martinez se trasladó á su casa, donde tomó un poncho de verano y un sombrero que pertenecia á éste, solicitando y obteniendo tambien en la casa de negocio de don Genaro Perez varias ropas del mismo.

Al delito del prevenido Feliciano Figueron concurrieron las circunstancias agravantes de premeditacion, alevosía y ensañamiento y el móvil del crímen fué el robo. Este proceso es tan claro, tan vivos y palpitantes resultan sus detalles, que este Ministerio no tendria en realidad por qué entrar en consideraciones de ninguna especie, pero hay tanta maldad, tal negacion de sentimientos humanos, que la personalidad del criminal se impone y por tales razones se hace digna de estudio.—Feliciano Figueron, ultimando con saña salvaje á su compañero de trabajo Hermenegildo Martinez tan solo por robar las ropas y el caballo que constituian todo el patrimonio de su desgraciado amigo, es un monstruo, un ser perverso de cuyos feroces instintos la sociedad tiene que precaverse, porque su conservacion lo exije. Que al delito del encausado Figueron concurrió la circunstancia agravante de la premeditacion nos lo demuestran sus propias palabras, palabras que transcribo de su declaracion de foja 18.

« Que el declarante concibió la idea de darle muerte, impulsado por el deseo de apoderarse del caballo de Martinez que era bueno y del apero que era tambien bastante regular, así como de las ropas y demás pertenencias; que para llevar á cabo su propósito imaginó que tenia un negocio de cortar paja para quinchar un rancho y le propuso á Martinez hacer á medias el corte de la paja.» Que la muerte de Martinez es alevosa es tan fácil de demostrar y á ese fin transcribo un párrafo de la confesion del reo de foja 62, contestando á la pregunta de porqué no esperó que Martinez estuviera cortando paja para herirlo de atrás: «Que esa era su idea, pero que tambien allí lo agarró descuidado y que por consiguiente el éxito era seguro.»

Que el encausado hizo gala de brutal ferocidad y se ensañó horriblemente en el cuerpo de su pobre víctima, se comprueba con el informe médico de foja 43 y siguientes, segun se verá por la siguiente transcripcion «que el cadáver del que en vida se llamó Hermenegildo Martinez, presenta veinte y una heridas, que dichas heridas pueden considerarse mortales en su mayor parte, segun el Código de Instruccion Criminal.»

Mas si esto no bastara, señor juez, si el aspecto horrible de aquel cadáver no fuera prueba suficiente para demostrar el ensañamiento del asesino, transcribiré sus propias palabras tomadas de la declaracion de foja 17 y siguiente:

« Que enseguida el declarante que como ha dicho llevaba la idea de matarlo, lo atropelló y le acertó un hachazo en la cabeza, que apesar de haber quedado Martinez medio aturdido trató de defenderse dándole un tajo al deponente en la mano derecha, que enseguida le siguió dando varios golpes en la cabeza y el segundo ó tercero cayó al suelo Martinez, dándole en dos ó tres golpes de hacha y varias puñaladas, que despues trató de tapar el cadáver con paja y se cambió las bombachas por un chiripá del finado.»

Probado como está que al delito del encausado Figueron concurrieron las circunstancias agravantes de la premeditacion, alevosía y ensañamiento y que el móvil que lo impulsó al crímen fué el robo, solo me resta hacer presente á V. S. que el prevenido no tiene una sola circunstancia atenuante á su favor, era mayor de edad, no estaba ebrio, fugó cometido el delito, siendo aprehendido en el Sarandí Grande del departamento de la Florida. Su confesion no es la única prueba de autos, pues solo viene á robustecer las plenas que ya existian en autos y finalmente es hombre de malos antecedentes y está convicto y confeso de un robo anterior.

Por todo lo expuesto é invocando el sagrado y justo derecho de defensa de una sociedad conmovida por crímenes atroces, de acuerdo á lo dispuesto por el artículo 320 inciso 40 del Código Penal á V. S. pido para el prevenido Feliciano Figueron la pena de muerte.—Montevideo, Diciembre 7 de 1892.—*Enrique Platero.*

—En primera instancia fué Figueron condenado á muerte. Hoy se vé en segunda á la una en el Tribunal de primer turno.

El defensor es el doctor Eduardo Vargas.

El sumario se ha instruido y fallado en seis meses.

Notas judiciales—Por mandato del señor juez L. del crímen del 2.º turno y bajo las fianzas del doctor don José Roman Mendoza y don Aurelio Castro respectivamente, han sido puestos en libertad José y Pablo Salá, presos en la Jefatura Política acusados de quiebra fraudulenta.

—El doctor don Eduardo Vargas, defensor de Manuel Montenegro, preso en la Cárcel Penitenciaria por haber dado muerte á Consuelo Flores, ha interpuesto recurso de apelacion para ante el Superior Tribunal de Justicia, de la sentencia dictada por el señor juez letrado del crímen de segundo turno, que condena á su defendido á la pena de siete años de Penitenciaría.

—Juan Crisóstomo Torres, preso en la Cárcel Penitenciaria por haber herido á Juan Rosa, se ha presentado al señor juez letrado del Crímen de segundo turno solicitando su libertad provisional bajo caucion juratoria, habiéndose dado vista de esta peticion al señor Fiscal del Crímen.

—El señor juez letrado del Crímen de segundo turno, ha devuelto al señor juez letrado departamental de la Colonia para su conocimiento, la causa seguida á Arturo J. Olivera y Cárlos M. [illegible] acusados de peculado.

—El señor fiscal del Crímen de segundo turno ha interpuesto recurso de apelacion para ante el Superior Tribunal de Justicia, de la sentencia dictada por el señor juez letrado del Crímen de primer turno que absuelve al escribano Manuel [illegible], declarando que ha sido ilegal la prision de éste.

—El Juzgado Letrado Departamental de San José ha remitido á conocimiento del señor juez letrado del Crímen de segundo turno, la causa seguida á José Gonzalez Blanco, acusado de la muerte de Enrique Rodriguez, cuyo hecho tuvo lugar el dia 14 de Marzo del corriente en el pueblo Libertad, sexta seccion judicial de aquel departamento.

A oscuras en pleno dia—[illegible]—Extractamos estos interesantes datos de una correspondencia de Quillota (Chile) referente al eclipse de sol.

Minutos antes de operarse el primer contacto entre los dos astros ascendimos al Mayaca, cuya cumbre alcanza unos 200 á 250 metros sobre el nivel del mar y elegimos el sitio más á propósito para la observacion.

A las 7.21 y 52 segundos notamos el contacto de la penumbra de la luna en el disco solar.

Reloj y vidrio en mano empezamos á observar las fases naturales al fenómeno.

A las 8.19 y 38 segundos se operó el máximum del eclipse. La luz solar empezó á palidecer gradualmente, y todo á nuestro alrededor empezó tambien á tomar un colorido amarillento violado. El vientecillo calmaba y las campiñas que vienen á sentar sus piés en el extenso valle tomaron un color negruzco.

Poco á poco fué oscureciendo más, hasta tomar el aspecto de la madrugada. El triste canto de los gallos y el incierto revolotear de algunas avecillas demostraba que saludaban la aparicion del alba. La naturaleza se aquietó notablemente, sin duda á causa del repentino ascenso de la columna mercurial, y un cuadro triste y sombrío nos rodeaba. Los árboles, los grandes edificios de la ciudad y las moles de montaña proyectaban su sombra á semejanza de la producida cuando la luna llena se alza en el oriente.

Luego el disco luminoso empezó á crecer y la luz á hacerse más deslumbradora, hasta que á las 9.20 la faz del sol quedó enteramente libre de la sombra lunar.

—Se sacó una fotografía del sol eclipsado, tomada cuando el disco luminoso empezaba á despojarse ostentando solo seis décimos. Una aureola de llamas circunda el medio apagado sol y la penumbra lunar se escapa por el lado opuesto de entrada.

Defunciones—Inscriptas hoy hasta las 2 de la tarde:

Lorenzo Cazenave, oriental, 22 meses, calle Municipio núm. 236.

Asunta Cepi de Santanovena, italiana, 50 años, casada, calle Democracia núm. 19.

Gil Alegre, oriental, 47 años, soltero, Hospital de Caridad.

El doctor don Juan Canessa—Nuestro jóven compatriota don Juan Canessa acaba de recibir el premio de su inteligencia y contraccion, terminando honrosísimamente su carrera médica, con tanto mas provecho cuanto que hace largo tiempo que se ilustraba en el fecundo campo que ofrece la práctica diaria del Hospital de Caridad.

Sírvase admitir el doctor Canessa nuestras mas sinceras y ardientes felicitaciones, las cuales responden no solo á un sentimiento de estimacion personal, sino tambien, y muy especialmente, á la idea de que por la ciencia y el corazon él será un digno apóstol de la medicina y una honra de nuestra Facultad.

El puente de Toledo—Hoy será presentada la siguiente exposicion:

Excelentísimo señor Presidente de la República, doctor don Julio Herrera y Obes:

Clemente Cabrera, constituyendo domicilio legal en la calle 18 de Julio número 50, ante V. E. con el debido respeto me presento y digo:

Que hace mas de un año y á nombre de una mayoría respetable de vecinos del pueblo del Sauce y Toledo, presenté una solicitud al Ministerio de Fomento, pidiendo la exoneracion de un peaje indebido que se cobra por el pasaje del Puente de Toledo, llevando los concesionarios sus atribuciones insólitas hasta cobrar ese impuesto *indebido á todos los que transitan á treinta cuadras de ambos lados* del puente, aun *sin hacer uso material* de éste para el tránsito.

Persuadidos estaban mis comitentes, Excmo. señor, de que se dictarian medidas conducentes para evitar la continuacion del abuso, con tanta mayor razon dado el hecho que la policía *presta su eficaz* apoyo á las pretensiones de los contratistas, ayudándoles á la percepcion del peaje cuando el transeunte se resiste legítimamente á pagar ese *impuesto.*

Desde un principio abrigué la grata ilusion, por la razon que asiste á mis comitentes, de que el señor ministro de Fomento daria curso legal á lo peticionado, desde luego que dictó una resolucion dando vista á los concesionarios para que dedujeran sus derechos si se creian asistidos.

En este estado y contando estos con la falta de una ley que determine el procedimiento administrativo, demoraron y continúan hasta hoy demorando la presentacion de un escrito, lo que anticipa ó anuncia la falta de razon que los asiste.

Hace próximamente cuatro meses, y á instancias de mi parte, el señor ministro de Fomento citó en su despacho al señor don Salvador Ferrer, quien se comprometió en su carácter de concesionario, á contestar el escrito inicial y hasta la fecha no ha dado cumplimiento á tal compromiso, que debió cumplir como era de esperarse de su notoria honorabilidad.

En los antecedentes que obran en el Ministerio de Fomento existen todos los detalles que podrán ilustrar á V. E. á la vez que recomendar al ministro del ramo dedique su atencion preferente á mi asunto, cuya pronta solucion preocupa los ánimos de centenares de vecinos que aspiran legítimamente se les discierna el derecho que les asiste.

Son muchas las ocupaciones que asedian el despacho del señor ministro y muchas tambien las que abruman la ilustrada atencion de V. E.; pero dada la urgencia del caso, reclamada por necesidades locales, me atrevo á dirigirme á V. E. á nombre de los vecinos del Sauce y Toledo, suplicando recomendacion especial por el despacho de este asunto, pasando en el dia si es posible recado de atencion al señor ministro de Fomento.—Por tanto:—A V. E. suplico así lo provea, por ser justicia—Montevideo, Mayo 6 de 1893.—*Clemente Cabrera.*

Monumento á Garibaldi—Anoche efectuóse en el local de la *Sociedad Legionarios Garibaldinos* una reunion de italianos con el objeto de discutir el nombramiento de un nuevo comité para la ereccion del monumento á Garibaldi.

Debido á la ausencia de algunos representantes de sociedades que no fueron oportunamente invitados, se resolvió convocar á nueva reunion para el 15 del corriente en el local de la *Sociedad Nuova Stella d' Italia*, calle 18 de Julio núm. 457.

Ecos de los salones—Dice *La Tarde*:

La elegante morada de la señora de Roosen fué anoche el punto de reunion de una buena parte de nuestra sociedad mas distinguida.

Asistieron á la comida que precedió á la elegante tertulia-concierto el señor y la señora de Eatsman, el señor y la señora de Howard, el señor y la señora de Ramirez C. M., el señor y la señora de Ferreira, el señor ministro inglés Satow, señorita Clara Hoffman, señor C. Aitjell y señor Garzon.

En seguida se pasó á los elegantes salones que poco despues se veian ocupados por las señoras Sosa Diaz, Castellanos E., Mastelonchi, Perey, Vilaza de Montero, Vidal, Viel Bello, Christophersen y señoritas Cástida Rodriguez, María Lafone, Albanita Eastman, Lucía Lemos, María Luisa y Evangelina Caymari, Lucila Castellanos, Mercedes Vidal, Clementina Sosa Diaz, Celestina Lacalle, Elena Lafone Gomez, Rafaela Arrieu, señoritas de Cerril, de Forteza, de Iglesias, Blanca y Josefina Perey.

El profesor señor Cerezo abrió el brillante concierto con la barcarola «En el mar», que tocó magistralmente.

Siguióle la niña Mary Renporat que lució su excepcional dominio del piano en una difícil pieza.

El jóven E. Regalia ejecutó con maestría en el violin y acompañado por la señora de Roosen el «Adios á la Alhambra», en la que obtuvieron calurosas felicitaciones.

«Amor secreto» fué cantado por la señorita Rosa Cerril con la delicadeza, gusto y expresion que sabe imprimir á su voz suave, armoniosa, que tantos éxitos le ha valido y que anoche una vez mas le fué así manifestado por la concurrencia con entusiastas aplausos y felicitaciones.

Rafaelita Arrieu cantó con todo arte y correccion el aria «La Educanda de Sorrento», recibiendo tambien grandes demostraciones de aprobacion.

María Luisa Caymari recitó con la elegancia y entonacion que tantas veces le hemos aplaudido, dos preciosas composiciones francesas.—Fué, como siempre, un gran éxito para la señorita de Caymari.

María Lafone cantó una preciosa romanza, que le valió las felicitaciones de todos y que escuchó la concurrencia con verdadero gusto.

Contra el duelo—Por órden del fiscal del Crímen, la policía ha procedido al arresto de los señores Enrique Arrega é Hilarion Moreno que se batieron dias pasados, y de los señores Santiago Arteaga, Alfredo Arocena, Enrique Lemos y Juan P. Diaz, que intervinieron en el duelo en calidad de padrinos.

Esta disposicion responde al reciente acuerdo del Tribunal de Justicia.

Asunto José María Rodriguez—Rectificacion—No hace mucho *La Ley* de Rocha publicó con este título un suelto haciendo saber que se habia entablado al señor José María Rodriguez una demanda por corte de alambrado, y últimamente dió cuenta de que el juez letrado de aquel departamento habia dictado órden de prision contra el citado señor Rodriguez.

El Siglo transcribió ayer este último suelto, y como tanto lo que tiene en sí, como los términos en que está concebido, pueden hacer suponer que el señor Rodriguez ha cometido alguna accion censurable, vamos á relatar los hechos que han provocado la referida resolucion del juez de Rocha.

Cierto paso del arroyo Sarandí da á un campo de propiedad de Manuel Brun, y el camino que á él conduce está librado al tránsito público, lo que no puede ser de otro modo desde que el arroyo no tiene otro paso que ese en un trayecto de mas de legua y media.

El campo del señor Brun no está alambrado pero para evitar á los ganados el vadeo del paso de que se trata, ha habido la necesidad de hacer la respectiva portera,—y esta existe por duplicado: una grande, la que manda la ley, y otra pequeña, para pasar á caballo, abierta á un costado.

Aquí es bueno recordar que la verdadera portera, la que el propietario tiene que construir y de la cual el transeunte tiene el derecho de hacer uso, es la grande, la reglamentaria. La otra es un accesorio, que el propietario pone para comodidad suya y, de paso, del público tambien.

En este camino el propietario mantiene la portera grande siempre cerrada y atada fuertemente, y solo queda disponible la mas pequeña por la cual solo puede pasarse á caballo.

Sin embargo, el vecindario, convencido de que tiene el derecho de usar plenamente de aquel camino, cuando tiene que pasar con carreta no vacila en desatar la portera, por mas que haciendo uso de una cortesía que casi todos gastan en campaña, vuelva á atarla dejándola en el estado de antes, despues de haberse servido de ella.

El señor Rodriguez es justamente de los vecinos que acostumbran á proceder así. A menudo ha tenido que pasar en carruaje por la citada portera para ir á su estancia del Sauce, y siempre lo ha hecho sin el menor escrúpulo, seguro de que hacia uso de su derecho. Por otra parte, él tambien seguia la costumbre general: nunca se alejaba de la portera sin dejarla en el estado en que la encontrara.

Así estaban las cosas cuando tuvo que hacer conducir una tropa de su estancia, y mandó á su capataz que la llevase por el paso referido, teniendo que atravesar por consiguiente la consabida portera.

El señor Brun, prevenido de lo que sucedia, la habia cerrado de firme y esperaba allí acompañado del teniente alcalde y dos vecinos.

Al aproximarse la tropa preguntó simplemente al capataz si iba á pasar por allí; este contestó afirmativamente, abrió la portera é hizo pasar la tropa. Pasada ya, quiso restablecer de nuevo la portera, pero Brun le dijo que la dejara así no mas.

El capataz comprendia bien lo que allí se tramaba; pero fuerte en su derecho, sin importarle de las consecuencias de ese acto, que comprendia no debian serle de ningun modo desfavorables, se alejó sin que le repitiesen la insinuacion.

En seguida Brun entabló al señor Rodriguez juicio por violacion de propiedad. Se corrieron sin gran prisa algunos trámites y despues de varios meses, ahora, se decretó la prision del capataz, que se llevó á cabo en momentos que conducia una tropa, dictándose á la vez, segun se dice, un auto de arresto contra el respetable hacendado señor Rodriguez.

Y esto es todo. Al señor Rodriguez se le quiere aprehender, segun dice *La Ley* de Rocha y no está de ninguna manera confirmado puesto que el señor Rodriguez no ha recibido intimacion oficial alguna; se le quiere aprehender decimos, nada mas que por haber mandado franquear una tropa por una portera que es indispensable pasar para seguir un camino público.

Ahora dígase si esto, aun en el caso mas agravante, no resulta poca cosa para dar lugar á tales extremos, y sobre todo para que *La Ley* de Rocha manifieste sin rebozo su contento diciendo que por esta vez se va al fin á hacer justicia aplicándole merecido castigo á un hombre rico.—(*El Dia.*)

Fuego—Anoche se pronunció un principio de incendio en un depósito de pasto y frutos del país, situado en el camino de Goes, á la altura de las Tres Esquinas, de propiedad de José Romero.

Acudieron varios vecinos y agentes policiales, logrando sofocar el fuego á los pocos instantes.

Las pérdidas son de poca consideracion.

Milicia—(De *El Ejército Uruguayo*)—Varios compañeros de armas de don José Chiappara vienen haciendo trabajos para que este ciudadano, ex-alumno del Colegio Militar y ex oficial del regimiento de artillería ligera, sea nuevamente incorporado al ejército, del que fué separado por haberse ausentado para Buenos Aires sin obtener la venia superior respectiva.

—Regresó del Durazno el teniente 1.º del regimiento de artillería ligera don Sebastian Buquet, que habia ido á aquel departamento con el objeto de contratar voluntarios que quisieran servir en el regimiento á que pertenece. Obtuvo nuevas altas, que han empezado ya á instruirse.

José Canale—Buenos Aires, Mayo 5.—Esta mañana se efectuó en el Cementerio del Norte la inhumacion de los restos de don José Canale, que falleció ayer y que gozaba de generales simpatías en la colonia italiana, por sus antecedentes y su laboriosidad.

Fué Canale gran amigo de José Mazzini, quien recuerda en sus obras que aquel fué condenado á doce años de trabajos forzados por haber tomado parte en la conspiracion de Génova el 29 de Junio de 1857. Tambien formó parte de la expedicion de Gaeta.

Enseñanza agrícola—En Trinidad ha empezado ayer á construirse el edificio destinado á escuela agrícola.

Oportunamente se señalará el terreno que ha de servir para la práctica de los alumnos.

La fundacion de esta escuela, en una época tan llena de dificultades, se debe á la incansable propaganda del señor Tassano, digno inspector departamental de Instruccion Primaria, con la cooperacion de algunas personas de buena voluntad.

Telégrafo Oriental—Se han recibido los siguientes telegramas, á las 8 a. m., en la oficina central (calle 25 de Mayo y Zabala):

Tiempo bueno en Sauce y Treinta y Tres.

Nublado en Pando, San Cárlos, Maldonado, Minas, Gutierrez, San Ramon, Tala, Chuy, Artigas, Castillos, Montes, Tapes, Zapican, Nico Perez, Melo, Buenos Aires, La Paz, Riachuelo, San Juan, Martin Chico, Corrales y Libertad.

Lluvioso en Pan de Azúcar y Rocha.

Hospital de Caridad—En las 24 horas transcurridas entraron enfermos: civiles 10, militares 4, mujeres 1, total: 15.—Orientales 8, españoles 4, italianos 2, ingleses 1, total: 15.—Salieron de alta: civiles 16, militares 1, mujeres 8, total: 25.—Orientales 10, españoles 4, franceses 4, italianos 6, austriacos 1, total: 25.

Mayo 5—Entró un individuo con una herida contusa del hombro izquierdo y una vez hecha la curacion por el doctor Canessa á presencia del doctor Imas, se retiró para su domicilio.

Existencia de enfermos hoy 6.—Civiles, 253; militares, 31; mujeres, 108; total: 392.

RECEPTORES
HERMOSILLA Y C.ª
LA GIRALDA
7 Y 9-CALLE 18 DE JULIO-7 Y 9
MONTEVIDEO

CHOCOLATES Y DULCES ESPECIALES
— DE —
MATIAS LOPEZ
MADRID

RECEPTORES
HERMOSILLA Y C.ª
LA GIRALDA
7 Y 9 CALLE 18 DE JULIO-7 Y 9
MONTEVIDEO

Tenedor de libros, práctico se ofrece para ciudad de campaña. -Dejad tarjeta ó señas en el Hotel del Globo, pieza núm. 5. 1231-my.7

Vinos y coñacs orientales de P. Harriague—Se vende en cascos y embotellado puesto á domicilio.—Unicos agentes: *A. Lermitte y C.ª*—Cerrito 89 A. 253-perm.

Compañía Telefónica de Montevideo
(Limitada)
OFICINA CENTRAL: RINCON, 137

Campanillas y aparatos eléctricos

Esta compañía coloca campanillas eléctricas, indicadores, alarmas contra ladrones, timbres eléctricos, y se encarga de la instalacion de servicios completos para hoteles, clubs, ferrocarriles, bancos y casas particulares, á precios muy económicos, garantiendo el buen resultado de los trabajos indicados.
Para tratar y mas pormenores, dirigirse al gerente A. B. Powers, Rincon núm. 137.
Los precios al abono del servicio telefónico de esta acreditada compañía, siguen siendo dentro del radio de 20 cuadras á la oficina central:
Casas de negocio . . . $ 4.70 por mes
» particulares . . . » 4 00 » »
Fuera de dicho radio convencional

CASA INTRODUCTORA
DE
ALHAJAS
Y RELOJES
VENTAS AL POR MAYOR
GRAN REBAJA EN LOS PRECIOS
Artículos para la Campaña
A. CARASSALE
CALLE 25 DE MAYO NUMERO 293
RELOJES DE
Patek, Philippe y Ca.
GRAN PREMIO DE HONOR
UNA MEDALLA DE ORO Y DOS DE PLATA
EN LA EXPOSICION DE PARIS 1889

Inventores del sistema Remontoir y de varios perfeccionamientos. **Premiados** en todas las Exposiciones y en las últimas declarados fuera de concurso. Tres primeros premios sobre seis y una medalla de bronce en el concurso oficial de Ginebra en 1877. En 1878 un primer premio sobre tres, una medalla y un **Prix unique d'ensemble.** Sus cronómetros son los que han dado el mejor resultado.
A. CARASSALE, único representante.
9-dpm.

LONDON & BRAZILIAN BANK LIMITED
BANCO
DE LONDRES Y BRASIL

Capital suscrito. . . . £ 1:250.000
« integrado. . . » 750.000
Fondo de reserva. . . » 500.000
SUCURSAL EN MONTEVIDEO: ZABALA, 85

Gira *letras de cambio* sobre las siguientes plazas:

Lóndres . . .	A cargo de London & Brazilian Bank Limited, los señores Glyn Mills, Currie & C.ª
Paris . . .	Los señores Mallet Fréres y C.ª
Hamburgo . .	Los señores J. B. Gossler y C.ª
Amberes . .	La Banque d'Anvers.
Génova . .	Los señores Grenet Brown y C.ª
Demás puntos de Italia . .	Varios corresponsales.
Nueva York, Oporto, Lisboa, Pará, Pernambuco, Bahía, Rio Janeiro, Santos, Sao Paulo, Rio Grande, Pelotas, Porto Alegre	London & Brazilian Bank Limited

Demás puntos del Brasil - Varios corresponsales.
Da *cartas de crédito* sobre Lóndres, Paris, Portugal, Brasil y NUEVA YORK.

HOTEL UNIVERSAL
DE JUAN ERASUN
Calle Ituzaingó esquina Piedras

Desde hoy ofrezco al público y á mi numerosa clientela este establecimiento, montado á la altura de los mejores de la capital por su inmejorable servicio en la parte culinaria, como en el de las habitaciones por su esmerado aseo, prontitud sin rival hoy en sus reducidos precios.
Los pasajeros pagarán por dia almuerzo, comida y pieza á la calle $ 1.50.
Ademas de tener todas las habitaciones á la calle, dispone de varios y cómodos departamentos independientes para familias con las comodidades indispensables á los precios indicados.
Nadie puede dudar que para los comerciantes es el punto mas aparente para sus compras, por estar rodeado de todas las casas industriales
Como se comprende, tiene grandes y espaciosas habitaciones para los dependientes, viajeros, ó representantes de fábricas.
En las noches de funcion el establecimiento abrirá las puertas de sus grandes y elegantes salones, que por dentro comunican con el teatro Cibils, donde se hará el servicio de restaurant, café y confitería y licores de superior calidad.
Se mandan viandas á domicilio á precios reducidos sin competencia, con esmero en el servicio.
El trenvia del Norte que viene de la estacion Central, conduce á los pasajeros á la puerta del Hotel por 4 cts.
El Oriental que viene del muelle, pasa por la puerta y conduce á los pasajeros á la Playa Ramirez y Penitenciaria.—El de los Pocitos se toma en la misma esquina del Hotel.
Pension mensual, pesos 20; media dem, 11; almuerzo, 50 cts; comida, 60; cama, 50.—Baños templados y de lluvia.
MONTEVIDEO

"LA PLATA"
Compañía de seguros marítimos y contra incendios
51—ZABALA—51
CAPITAL: $ 3:000,000 m|n

DIRECTORIO: *Presidente*—D. Juan J. Amézaga.
Vice—D. José Helguera.
Tesorero—D. Pedro Rey.
Secretario-gerente—D. Enrique Algorta y Villa de Moros.
Vocales—Guillermo Galli, José P. Soto, Ramon Rivera, Antonio Vitelli, José N. Rossi, Santiago Marexiano, José María Furest.
Se aseguran mercaderias en viaje por todo riesgo de mar ó rio y contra incendio en los almacenes y depósitos particulares ó de Aduana, propiedades, inmuebles, mobiliarios de familia, establecimientos comerciales, etc., etc.
TELÉFONO NÚM. 1003 DE LA COMPAÑÍA DE MONTEVIDEO
Agentes en Europa y en todos los puntos comerciales de la República, Brasil, República Argentina y Paraguay 35 pm-3 dpm.

A los viñateros

Los señores J. Granara y C.ª, agentes del *Viñedo Hilda* de los señores R. Gonzalez Moreno y C.ª, en la Agraciada, departamento de Soriano, participan á los viñateros y demás que deseen plantar vid, que disponen de una buena cantidad de *plantas de un año de Cabernet* y *Sauvignon garantidas libres de filoxera, mildew, antraquinose*, igualmente de cualquier cantidad de *sarmientos* de las clases arriba mencionadas.
Y tambien de *sarmientos americanos* de plantas de cuatro años, *inmunes á la filoxera, de las clases Riparia, Othelo, Jaquez* y *Hebermont*.
Los pedidos deben hacerse con tiempo para asegurar el *perfecto acondicionamiento* y la entrega en la época exacta.
Dirigirse á J. Granara y C.ª
ZABALA 142-144
862 jn.3-3.ª-pág.

Deuda Consolidada

Se compran las fracciones de dicha Deuda y se compran y venden títulos de cien libras papel argentino.—Banco Ruso, frente á la Bolsa núm. 66.
908-my.8

COLEGIO
DE
Contadores Públicos

Se invita á los señores contadores de matrícula ... del dicho Colegio, ... desde esta fecha hasta el ... en el escritorio de ... Cerrito 195. ... que no estén domiciliados ... dirigirse por escrito, enviando ... fin de remitirles los Estatutos ...
Montevideo, Abril ... de 1893.
Jaime R. Navarro, secretario.

La Ciudad de Lóndres
TIENDA Y MERCERIA
A sus favorecedores y al público
... Montevideo, Abril ... de 1893.
Pedro Baridon.

AVISO GENERAL
PARA MÉDICOS É INDUSTRIALES
... y aparatos del gran establecimiento ... calle 25 de Mayo núms. 98 a ... , siendo de: una instalacion á ... de aire comprimido, ... mecánico, aparatos de ... de dos baños Turco ... de dos sudatorios; ... caloríferos, chimenea de hierro ... para personas, id para ... grande, depósitos de agua, ... otros artículos. Todo nuevo ... Para tratar, dirigirse al ... , calle Cerrito 134.
1209 jn.2

LA YERBA-MATE
PARAGUAYA
... el té y el café y con ... una bebida deliciosa, que se puede beber ...; pudiendo considerarse ... verdadero alimento por ...
PRINCIPIOS NUTRITIVOS
... leche, la Yerba-mate ... de los mas agradables ...
DEPOSITO PERMANENTE
... Talice Hermanos
54-perm.

Centro Catalá
La Comision Directiva llama á propuestas para el ... de la sociedad.
... hallarse de acuerdo al pliego de condiciones, el cual ... los interesados en secretaría, ... hasta el 8 del próximo Mayo, abriéndose aquéllas el dia ... presencia de la Comision Directiva ... que concurran.
La Comision se reserva el derecho de ... considera conveniente.
Enrique Ráfols, secretario.
... de 1893. 1121-my.8

ESPECÍFICO DE GLICERINA
EL UNICO REMEDIO EFICAZ
PARA CURAR LA SARNA

ACEITE DE HAYWARD
Para COLICO, DOLOR de VIENTRE, MAL DE PIEDRA, TRISTEZA y DIARREA en CABALLOS, VACAS y OVEJAS
REMEDIO DE HAYWARD
PARA CURAR LOMBRICES
En los PULMONES y GARGANTA de las OVEJAS
UNICOS FABRICANTES
TOMLINSON Y HAYWARD, LINCOLN, INGLATERRA
CASA ESTABLECIDA HACE MAS DE 45 AÑOS
Bell, Towers y Ca, 101 calle 25 de Agosto 109
dpm.

FLUIDO LITTLE
ESPECIFICO SIN RIVAL
PARA CURAR
LA SARNA EN LAS OVEJAS
PREMIADO CON MEDALLA DE ORO EN CHRISTCHURCH (Nueva Zelandia).
LIBRE DE VENENO
SE MEZCLA INSTANTÁNEAMENTE
CON AGUA FRIA
Se dan muestras **GRATIS** á los que deseen experimentarlo.
UNICOS AGENTES INTRODUCTORES
Bates Stokes y Compañía
CALLE MISIONES NUMERO 130
MONTEVIDEO
Agentes en campaña—F. Salgado y Hnos., Florida; J. Hernandez, Durazno; Santos García y C.ª, San José; J. Estoll y C.ª, Porongos; N. Casaretto y Hnos., Paysandú; Blas Solari y C.ª, Mercedes; B. Larralde, Colonia; G. M. García, Salto; M. Aspiroz, Durazno; Dapre y Coirolo, Mansevillagra; B. Touriz, San Jorge; Sanchez y Piñera, La Cruz; Garat Hnos., Rosario; F. Silva, Rocha; N. Bolio, Fray-Bentos; A. Maracciole, Sarandí Grande. 265-perm dpm.

CAMISA EXTRANJERA — CAMISA BAROUQUET

Gran fábrica de camisas y ropa blanca
DE J. BAROUQUET
262 — Calle Sarandí número 264
Especialidad sobre camisas de medida camisetas y calzoncillos de franela asargada, garantidos que no encojen.
Gran liquidacion de camisas para hombres y niños
Nadie debe comprar, sin antes visitar la fábrica Barouquet, tanto por su buena calidad como corte especial. Se hacen composturas de camisas de todas clases, y se recibe mensualmente surtido de corbatas y sombreros ingleses última novedad.
Se acaba de recibir un surtido completo de cuellos desde el núm. 32 al 48.
CASA DE COMPRAS
En Londres y Paris Rue Martel 17
MONTEVIDEO 266-d.pm.

BANCO DE LONDRES Y RIO DE LA PLATA
LONDRES, PARIS, BUENOS AIRES, MONTEVIDEO, ROSARIO DE SANTA-FE
RIO DE JANEIRO Y PAYSANDU

Capital autorizado. . . . . £ 2:000.000 ó sean $ 9:000.000
Idem suscrito. . . . . . . » 1:500.000 ó sean » 7:050.000
Fondo de Reserva. . . . . » 800.000 ó sean » 3:760.000

Sucursal en Montevideo, calle Cerrito núm. 203
El Banco da cheques sobre Italia con el timbre italiano correspondiente.
El Banco da y toma giros sobre las principales ciudades de los paises siguientes, á saber:
Africa, Australia, Alemania, Bélgica, Brasil, Chile, Escocia, España, Estados Unidos, Francia, Holanda, Inglaterra, Irlanda, Islas Canarias, Italia, Portugal

TASA DE INTERESES
Desde el 1. de Enero y hasta nuevo aviso, regirán los intereses siguientes:
Se abona en cuenta corriente, nil.—A retirar con 30 dias de aviso 4 por ciento anual
Depósitos á plazo fijo { 3 meses, 4 por ciento anual. 6 meses, 5 por ciento anual.
Descuentos, convencional.
Montevideo, Enero de 1893.
62 perm
S. J. Wright, Gerente

COLEGIO FRANCO-INGLES
PARA SEÑORITAS
Directora: ROSA BARBIERI DE BAZERQUE
262 — 25 DE MAYO NUMERO 262

Las materias que se enseñan en este colegio son las siguientes: Lectura, escritura, lecciones sobre objetos, gramática, aritmética, geografía general y de la República, historia, zoología, botánica, fisiología física, química, religion, moral, urbanidad, economía doméstica, declamacion, bordados, francés, inglés, piano, dibujo, etc., etc.
Cuerpo de profesores—*Clases generales*—Señora Rosa Barbieri de Bazerque, señoritas Luisa Narancio, Amelia Simon, Dolores Sorracco, Ana Mauvezin, Elisa Fontan, Cecilia Diego.
Idiomas—Francés—Curso superior, A. Bazerque; id id medio, señorita E. Fontan; id id elemental, señorita A. Simon; id id id señorita A. Mauvezin.—Inglés: Curso superior, Miss F. Ayre; id id medio, A. Bazerque; id id elemental: Mr. H. Ayre.
Bordados y labores: Señorita Leontina Pembrun. 258 perm.

Banco Británico de la América del Sud
ESTABLECIDO EN LONDRES EN 1863

Capital suscrito £ 1:000.000; Id. integrado £ 500.000; Fondo de reserva £ 300.000.
Casa matriz, Lóndres 2.ª Moorgate Street
Sucursales en Buenos Aires, Rosario de Santa-Fé, San Paulo, Santos y Rio de Janeiro.
Corresponsales en Paris, Havre, Burdeos, Amberes, Hamburgo, Italia (todos los pueblos), España (las principales ciudades), Portugal (todos los pueblos), Norte América, etc., etc
El Banco gira telegráficamente, á la vista y á 90 dias vista, sobre las sucursales y corresponsales arriba indicados.
Emite cartas de crédito para comerciantes y viajeros.
Descuenta letras y conformes de comercio.
Compra y vende fondos públicos, títulos, cautelas, etc., o los recibe en depósito para cobranza de cupones ó dividendos.
Abre cuentas corrientes al comercio y á particulares y hasta nuevo aviso regirán los intereses siguientes:
Abona por depósito en cuenta corriente, 1 %; Id id á retirar con 30 dias de aviso, 3 1/2 %; Id id á plazo fijo de 60 dias 4 1/2 %; Id id id de 90 dias, 5 %; Id id id de 6 meses, 5 1/2 %.
94 — CALLE ZABALA NUMERO 94
pm. **C. D. Cutts** gerente

Extracto de Tabaco de Virginia
South Down Sheepwas
PARA
LA SARNA DE LAS OVEJAS
LIBRE DE VENENO
El mejor anti-sárnico conocido. El único que hasta hoy ha dado resultado completo segun numerosos certificados en nuestro poder.
Adoptado en Europa, Australia, Estados-Unidos de Norte-América, Africa y por todos los estancieros y criadores en el RIO DE LA PLATA.
Precio: $ 0.70 el kilógramo al contado.
Envase: Cajones con 10 latas á 5 kilógramos=50 kilos. barriles de mas ó menos 100 kilos cada uno.
Augusto C. Linck y Ca.
Buenos Aires Montevideo, Piedras 201, esquina Misiones 4-perm.

William Meikle y C.ª
Calle Cerro-Largo 64 — Montevideo

Introductores de fierro de todas clases, para herreros, carpinteros, etc., como tambien tirantes y vigas de fierro para construcciones, azulejos, inodoros, etc., etc.
Alambre para cerco, de acero y de fierro; patente y media patente; alambre galvanizado para telégrafos y viñas y torniquetes galvanizados, estiradores y piques de fierro; fierro galvanizado para techos; idem liso; zinc de todos los números; caballetes, tornillos, clavos y rosetas galvanizadas; flejes de todas clases; hojalata de todas clases y tamaños; ollas y cacerolas estañadas, baldes sencillos, reforzados y remachados; loza piedra labrada; porcelana, vidriería y cristalería; ceniza de soda; soda cáustica, y un variado surtido de artículos de goma, etc., etc.
Trilladoras y Segadoras con sus repuestos de Hornsby.
Portland marca legítima ELEFANTE.
93 perm.

Nueva invencion

Fabrica de bragueros con y sin elastico
DE CARLOS SERAFINO
MIEMBRO FUNDADOR DE LA ACADEMIA UNIVERSAL DE BRUSELAS
Premiado con la gran medalla de oro por la misma Academia.
Con privilegio del S. G. de la R. O. del Uruguay.
CALLE RIO NEGRO NUMERO 74
Premiado en la Exposicion Continental de Buenos Aires, Liga Industrial y Círculo Napolitano de Montevideo. Todos con su máquina y cilindro de bronce, girando á la derecha se aprieta y á la izquierda se afloja.
Precios módicos. 268-perm.dpm.

Lotería de la Beneficencia de San Luis
AGENTES UNIDOS
Autorizada con fecha 26 de Agosto de 1890

Se juega en la capital de San Luis, calle San Martin núms. 119 y 121, con intervencion del inspector del gobierno, delegado y escribano público, en globo de cristal movido por un motor á vapor, el dia **8 de Mayo de 1893**, á las 11 1/2 a. m.

PROGRAMA

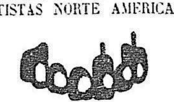
1 de	$ 10.000	. . . .	$ 10.000
3 de	» 500	. . . .	» 1.500
3 de	» 200	. . . .	» 600
7 de	» 100	. . . .	» 700
16 de	» 25	. . . .	» 400
20 de	» 20	. . . .	» 400
30 de	» 15	. . . .	» 450
1.220 de	» 10	. . . .	» 12.200
1.300 premios ó sean 6500 suertes			$ 26.250

El billete entero vale ps. 2.50, el quinto vale 0.50.
La empresa tiene depósito permanente en el Banco Español del Rio de la Plata, de ps. 100.000 en garantía de sus premios.
En Montevideo se venden y se pagan los premios en moneda oriental oro, todos los billetes que al dorso llevan el sello de la Empresa 181-pm




FABRICA
DE
APARATOS ORTOPEDICOS
Colonia, 41 y 49
Especialidad en bragueros con faja en lugar de elástico, de acero, que son mas seguros y no incomodan en nada la cintura. Fajas para adelgazarse para hombres, señoras y criaturas. Estrechadores que son tan utiles para corregir la mala costumbre de tener la cabeza baja. Se dá explicacion para tomarse la medida, como de todo trabajo ortopédico y composturas al momento. Se dá todo garantido.
CARLOS BEHRENS
251-perm.dpm.

PRINCE & HILL
DENTISTAS NORTE AMERICANOS



Dentaduras con y sin chapas y de puente, coronas dentales, emplomaduras y todo concerniente al ramo del arte dental.
Extraccion de muelas sin dolor, por medio del óxido de azoe.
Trabajos esmerados á precios módicos
163 — calle Cámaras — 163
(ESQUINA BUENOS AIRES)

JARABE DE EUCALIPTUS
CON
HIPOFOSFITOS DE CAL Y DE SODA
PARA LA CURACION DE LAS AFECCIONES PULMONARES
Tos, asma, bronquitis, catarros ó constipado é irritaciones de la garganta.
Aprobado por el H. Consejo de H. Pública de Montevideo
Preparado por F. Verme
FARMACÉUTICO
110 CALLE URUGUAY 110—MONTEVIDEO
1185 jn.2

Banco de España
Y
RIO DE LA PLATA
CALLE RINCON N.º 50

Capital suscrito y realizado . . . . $ 800,000
Hasta nuevo aviso, la tasa de intereses será como sigue:

ABONA
En depósitos á plazo fijo de 3 meses 4 % anual
» » » » » 6 » 5 % »
» » á otros plazos convencional
En cuenta corriente á la vista 1 % anual

COBRA
Sobre descubiertos en cuenta corriente, 12 anual.
Sobre descuentos convencional.
Por cambios y demás operaciones ocúrrase al Banco

GIROS SOBRE ESPAÑA
El Banco ofrece un servicio *completo* sobre toda las ciudades y pueblos de la Península, Islas Baleares y Canarias, y atenderá todo pedido que le fuese hecho de giros por personas residentes fuera de la capital.
Montevideo, Febrero 1.º de 1893.
29pm-dpm *Tomás M. Tink*, gerente

COCHERIA
De Vicente Urta
Se alquilan carruajes de todas clases. Pompas fúnebres: se atiende cualquier pedido á todas horas
Precios módicos —Misiones núm. 153

AVISOS JUDICIALES

Juzgado L. de lo Civil

Por mandato del señor juez letrado de lo Civil de 2.º turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Cárlos Juan Monza, á fin de que todos los que se consideren con derechos á sus bienes, comparezcan ante este Juzgado á deducirlos en forma, dentro del término de treinta dias; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. —Montevideo, Abril 27 de 1893.—*Benito Montaldo*, actuario.
1126-my.29

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don José L. Vila, se hace saber al público la apertura de la testamentaria de don Agustin Ungo, citándose á la vez á sus acreedores ó otros interesados, para que en el término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—*Justo R. Linares*, escribano público.

Por mandato del señor Juez L. de lo Civil de 2.º turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Francisco Lamolle, á fin de que todos los que se consideren con derechos á sus bienes, comparezcan ante este Juzgado á deducirlos en forma, dentro del término de 90 dias, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Montevideo, Abril 21 de 1893.—*Benito Montaldo*, actuario.

De mandato del señor juez letrado de lo Civil de 2.º turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber que se ha declarado abierta la sucesion de doña Estefanía Rebusque, citándose á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados á su fallecimiento, para que dentro de 30 dias se presenten ante este Juzgado con los comprobantes respectivos.—Montevideo, Abril 26 de 1893.—*Benito Montaldo*, actuario.

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.º turno, doctor don Pedro E. Garzon, se convoca á todos los acreedores del concurso formado á don Gaudencio Guglielmetti, para la reunion que tendrá lugar en el salon del Juzgado, calle Rincon núm. 67, el dia 6 de Mayo á las 10 a. m., con el objeto de proceder á la verificacion de créditos, pronunciarse sobre la solvabilidad ó insolvabilidad de la masa, nombrar síndicos definitivos y establecer la forma de liquidacion.—Montevideo, Abril 26 de 1893.—*Eduardo G. Alvarez*, actuario.

Juzgado de Comercio

Juzgado L. Departamental

Juzgado L. N. de Hacienda

Juzgado Militar de Instruccion

AVISOS OFICIALES

Direccion General de Aduanas

Seccion Comercial

Plata Brasilera
Desmonetizada
SE COMPRA
EN EL
BANCO FRANCÉS
CALLE 25 DE MAYO 232-234

Administracion de EL SIGLO

Doctor Velasco
MEDICO-CIRUJANO Y PARTERO

HOTEL GIOT

MEISSONIER
POR ALEJANDRO DUMAS

José Cabal

Plomo dulce

LIBRERIA NACIONAL
DE
A. Barreiro y Ramos

CORREOS

Dentistas americanos

$ 0.80 el ciento

Facturas con letra inglesa

DIVERSIONES PUBLICAS

AVISOS GENERALES

COKE Y ALQUITRAN

Banco de España
Y
RIO DE LA PLATA

Agencia inglesa de Seguros

Sociedad de la Playa

Deutscher Club Frohsinn

Segunda edicion
DEL
GRAN ALMANAQUE DE "EL SIGLO"
PARA 1893

Biblioteca de «El Siglo»

pondiente el dia 6 de Mayo próximo á las 2 p. m., hora á que se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto.—Montevideo, Abril 26 de 1893.—*La Direccion.* 1087-my.6

Secretaría de la Direccion General de Instruccion Pública

Montevideo, Abril 29 de 1893.

Llámase á concurso por segunda vez para proveer el cargo de ayudante de 2.º grado de la escuela núm. 30 de la villa del Cerro, departamento de la capital.

Las solicitudes de los aspirantes se recibirán en esta secretaría hasta el 8 del mes de Mayo próximo, á las 4 p. m.

my.8 *El secretario general.*

REMATES

Rafael Ruano y Ca.

De muebles nuevos y usados—En nuestra casa, calle Cerrito número 181.

EL MARTES 9 Y MIERCOLES 10, á las doce y media, empezaremos la venta de gran variedad de artículos de tienda y bazar.

A las dos

40 docenas de camisas finas vista de hilo con cuello doblado, parado y sin cuello ni puños.

En seguida

Muebles de sala, escritorio, dormitorio, comedor cocina, etc. 1120-ab.36

Zorrilla Hnos.

JUDICIAL

De un precioso terreno esquina y sus construcciones, con frente á las calles Nicaragua y Yaguaron, con caño maestro pago, y tasado á un precio muy bajo, ó sea sus dos terceras partes para la venta pesos 526.47.—La gente de poco capital no desperdicie esta oportunidad para hacerse propietaria.

EL SABADO 13 de Mayo, de 4 á 5 de la tarde venderemos de acuerdo con el siguiente

EDICTO—Por disposicion del señor juez de Paz de la 8.ª seccion de esta capital don Lorenzo S Mussio, se hace saber: Que el dia trece de Mayo próximo de cuatro á cinco de la tarde y en el lugar de su ubicacion se vá á proceder por el martillero público don Antonio Zorrilla asistido del infrascrito escribano y del alguacil del Juzgado, á la venta en almoneda pública de un terreno con las construcciones en él edificadas, situado en la calle Nicaragua con frente al Sud y que forma esquina á la calle de Yaguaron con frente al Oeste, siendo sus linderos por el Norte doña Rita Pintos y por el Este doña Gregoria Lago de Calatayud, tasado todo en la suma de setecientos ochenta y nueve pesos con 70 cents oro sellado. Se hace saber que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de su tasacion, previniéndose que el mejor postor deberá consignar en el acto de aceptársele su oferta el diez por ciento del precio de venta á los efectos del art. 919 del Código de P. Civil. Se manda vender en los autos seguidos por la Empresa de Caños Maestros contra quien se considere dueño del mencionado terreno por cobro de pesos.—Montevideo, Abril 25 de 1893.—*Oscar N. Tebot*, escribano público.

Nota—Por mas datos, Cerrito núm. 211 y 213. 1069 ab.26

Zorrilla hnos.

Campos al mejor postor.

De una importante fraccion de terreno situada en el Sauce, departamento de Canelones, compuesta de un área de 83 cuadras y 8.400 varas cuadradas.

La situacion de esta área de tierra servida por las aguas del arroyo Pantanoso, es aparente para la agricultura y formacion de chacras, linda al Norte con don Sixto Blanco, al Sud con don Feliciano Perdomo, al Este con don Natalio Blanco y don Benjamin Figueredo y al Oeste con el arroyo Pantanoso.

La venta es liberal y al mejor postor, por lo que den.

EL MIERCOLES 24 de Mayo á la 1 y 1/2 de la tarde, en el vestíbulo de la Bolsa, venderemos la fraccion de campo arriba indicada.

El comprador oblará como garantía, la suma de 300 pesos oro.—Títulos buenos

Por mas informes, Cerrito núms. 211 y 213. 1225 my.5.

Cipriano C. Silva

Importante remate de 50 cajones chuño marca P H C, desembarcado de la barca americana «Nettie», procedente de Nueva-York, con avería.—En el muelle de Capurro.

EL LUNES 8 del corriente, á la una en punto de la tarde procederé á vender á la mas alta postura, por órden de los señores agentes de Seguros Americanos y cuenta de quien corresponda, en lotes á la vista, lo siguiente:

50 cajones chuño, desembarcado de la barca americana *Nettie*, procedente de Nueva-York.

En seguida

Por cuenta y órden de quien corresponda, en lotes á la vista, lo siguiente:

24 balas papel azul para fideleros.

100 cajones castañas—En el muelle de Capurro.

Al mismo tiempo

Con autorizacion del señor Agente de Seguros respectivo y por cuenta de quien corresponda, lo siguiente:

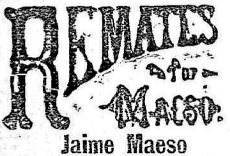
S 9/1 barricas yerba marca Especial; 10/2 id id id; 5/4 id id id. 1230 my.5

Cipriano C. Silva

Importante remate de 30 cajones fósforos de cera de clase superior garantido, de sesenta gruesas cada uno.—En el muelle de Capurro.

EL MARTES 9 del corriente, á la 1 en punto de la tarde, procederé á vender á la mas alta postura por órden de una casa introductora y cuenta de quien corresponda, en lotes á la vista, lo siguiente:

30 cajones fósforos de cera de clase superior garantidos, de sesenta gruesas cada cajon. En el muelle de Capurro. 1255 my.6



Jaime Maeso

JUDICIAL

Remate almoneda: de una casita situada en la calle Goes esquina Pública—Venta al mejor postor para pago de hipoteca.—En el lugar de su ubicacion.

Remate almoneda—Por disposicion del señor juez letrado departamental, doctor don Francisco Capella y Pons, recaida en los autos seguidos por don Santiago Otonelle contra don Pedro Martorell, por ejecucion de hipoteca.

EL SABADO 6 de Mayo, á las 4 de la tarde, venderé en el lugar de su ubicacion esta casita y terreno situados en el pueblo de la Victoria, calle Goes esquina Pública, compuesto de 25 metros 95 cts. de frente por 42 metros de fondo, mas ó menos.

Esta venta es liberal, al mejor postor, lo que despertará mas interes á los pichincheros.

Los antecedentes estarán de manifiesto en el Juzgado Departamental, sito en la plaza Independencia núm. 19, costado Norte.

Por mas datos, 25 de Mayo 388. 1041-ab.23

Jaime Maeso

De tres propiedades, hermosas, cómodas y bien construidas Casi nuevas y venta por reparticion de herederos al mejor precio. Estas tres fincas están muy bien edificadas y son muy lindas. Tienen frente á la calle Durazno números 319 y 323 y Médanos número 246, todas ubicadas en una misma manzana. Garanto que como casas nuevas, alegres y cómodas no hay nada mejor.

EL DOMINGO 14 de Mayo, á las 4 de la tarde, y en el lugar de su ubicacion, venderé una á una estas tres espléndidas casas, cuya venta efectuaré por reparticion de herederos, al mejor postor y en el órden siguiente:

Primera casa esquina con frente á la calle Médanos y Durazno núm. 319, compuesta de gran número de piezas, patios muy lindos de mosaicos, balcones al frente, muy bien pintada, caño maestro, dos patios y demás comodidades.

Segunda propiedad, calle Durazno núm 223, mucho mas grande que la anterior, casa espléndida muy lujosa y con toda clase de comodidades.

Tercera casa, mas chica que las anteriores. calle Médanos núm. 246, muy bonita, bien repartida y edificada lo mismo que las anteriores con toda bondad.

Estas casas son casi nuevas y al edificarse se consultó todos los principios de la buena edificacion, elegancia, solidez, aereacion, etc.

Son casas lindas, modernas y centrales.

Los interesados deben visitarlas para convencerse de sus buenas condiciones.

Téngase presente que la venta es al mejor postor por lo que den.

Títulos buenos. El comprador de cada casa consignará 200 pesos. Por otros detalles, 25 de Mayo núm. 388. 1258 my.6.

M. Mendoza Garibay

JUDICIAL

De una chacra distante 10 cuadras de la Estacion Treinta y Tres del Ferrocarril Central, camino por medio con la quinta de don José Baltar, confinando el arroyo Miguelete, cruzada por el arroyo de Mendoza y los caminos Nacional y Artigas.—Area: 84 cuadras y 2.584 varas.—Venta al mejor postor y al contado.—El remate se hará en varias fracciones, dando opcion al comprador.—Esta chacra contiene dos grandes edificios, construidos en 1892 con toda clase de comodidades: uno ocupado por una escuela de ambos sexos y el otro para familia.—Terreno de labranza con buenas aguadas, tiene monte frutal.

EDICTO—Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, Dr. don Domingo Gonzalez, se hace saber: que EL DIA 8 de Mayo, á las 2 de la tarde, en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio, por el martillero don Manuel Mendoza Garibay y asistido del actuario y alguacil del Juzgado, se procederá á la venta en remate almoneda y al mejor postor, de una chacra situada sobre la costa del arroyo del Miguelete, de este departamento, con todos los edificios, plantaciones y demás mejoras que contiene, compuesta de 62 hectáreas 1727 metros cuadrados igual á ochenta y cuatro cuadras, 2584 varas cuadradas y 55 dec. cuadrados que lindan así: Por el Este con el camino Nacional, por el Oeste con el arroyo Miguelete, por el Norte calle por medio con los herederos Riestra y por el Sud con doña Ana Lamela de Trápani. Se previene que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta la suma del 10 % á los efectos de derecho y que los gastos de escrituracion serán por cuenta del mismo. Se manda vender en los autos testamentarios de doña Matilde Garcia de Zúñiga de Ferreira, que tramitan ante este Juzgado.—Montevideo, Marzo 29 de 1893.—*Antenor R. Pereira*, actuario.

Los títulos y el plano están á disposicion de los interesados en la oficina del Juzgado, calle Ituzaingó 158 A. El dia del remate se distribuirán los planos con todas las referencias.

Por mas datos, Arapey 99. 860-ab.4

Federico Paullier

Importante remate de campos en Buschental—5 chacras y 2 fracciones de campo para pastoreo, situadas en el departamento de San José entre los rios Santa Lucía y San José, conocido por de Buschental, compuesto en su totalidad de 2939 cds. 4592 varas cuadradas.

EL JUEVES 18 de Mayo á las dos de la tarde en punto en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio, procederé á la venta sin base y al mejor postor de las chacras números 36, 56, 57, 58 y 59 detalladamente de la fraccion A, con opcion á la B, segun el plano levantado últimamente por el agrimensor don Luis Machado; teniendo la chacra núms 36, 75 cds. 9608 vs.; la 56, 112 cds. 6069 vs., la 57, 84 cds. 0718 vs., la 58, 109 cds. 4349 vs., y la 59, 112 cds. 0460 vs. cds. la fraccion A 1494 cds. 6532 vs. y la B 951 cds. 2187 varas cuadradas.

El comprador podrá hacerse cargo de las hipotecas que gravan sobre estas tierras, siendo la de cada chacra de $ 2,043 valor nominal en Cédulas Hipotecarias serie A, y de las dos fracciones en conjunto de $ 35,000 tambien de la misma serie, aforándolas por el valor último á que se coticen el mismo dia de la venta en la primera rueda oficial de la Bolsa.

El mejor postor oblará en garantía de su oferta $ 500 oro por cada chacra y $ 2000 por cada fraccion.

Por informes y ver el plano ocurrir á la calle Cerrito núm. 116 (altos) escritorio del rematador desde las 10 a. m. hasta las 4 de la tarde. 1109 ab.29

Manuel M. Macció

JUDICIAL

De 4 magníficos buques que forman la mejor flotilla conocida—«La Victoria» forrada en cobre—«La Irene», «Res Non Verba» y «Adelante Vencedor», forrados en zinc.—Con todos sus aparejos, velámenes, lanchas, botes, anclas y demas correspondiente.—Todos en perfecto estado, navegables.—Tasados sumamente bajos.—Venta por las 2/3 partes de la tasacion.

EL VIERNES 19 de Mayo, á las 3 p. m. y en el muelle de la calle Florida, de acuerdo con el siguiente:

EDICTO—Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Domingo Gonzalez, se hace saber al público: que el dia 19 del entrante, á las 3 de la tarde en el muelle de la calle Florida, por el martillero público don Manuel Macció, asistido del actuario y alguacil del Juzgado, se va á proceder á la venta en remate almoneda de 4 buques denominados *Victoria, Irene, Adelante Vencedor y Res Non Verba*, tasados, el 1.º en $ 4.000, el 2.º en $ 2.000, el 3.º en $ 2200 y el último en $ 2000. Se previene que no se admitirá oferta que no exceda de las 2/3 partes de su tasacion, debiendo el mejor postor oblar en el acto de serle aceptada, la suma del 10 %, á los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. Se manda vender en los autos testamentarios de don Benito Traverso y Luisa Solari, que tramitan ante este Juzgado.—Montevideo, Abril 29 de 1893.—*Antenor R. Pereira*, escribano público. 1128 ab.30

Juan Revello

Gran remate de todos los muebles que adornan el gran salon de la calle Queguay, número 250.

EL DOMINGO 7 del corriente, á la una en punto remataré sin retirar lote, por completa liquidacion de lo que á continuacion detallo: 1 rico juego de sala de 15 piezas tapizado en brocato de seda, 1 id. de 9 piezas, 1 id para antesala, 2 juegos para escritorio, galerías completas, espejos dorados, cuadros, alfombras, 24 pares de cortinas nuevas. 1 riquísimo piano Pleyel de Paris, su costo ha sido de 500 pesos, 4 cuadros gran formato al óleo representando las cuatro estaciones del año, pintados por Dallavechia del año 1700, su costo ha sido 500 pesos cada uno, 10 cuadros finos, 1 rico juego de dormitorio hamburgués de jacarandá, con 2 camas gemelas, 2 coronas, gran ropero, cómoda, lavario, 2 mesas de luz, 9 piezas, 4 camas para 1 persona, 4 id para matrimonio, lavatorios, roperos, mesas de luz, 4 cómodas nogal, 1 corona con cenefas, perchas de vestíbulo, mesa de juego, 6 juegos de lavatorio, 1 aparador, mesas para comedor, sillas de varias clases, 6 ricos sillones tapizados para dormitorio, 1 escritorio con 5 cajones, 1 gran espejo bisolé marco peluch, infinidad de artículos que no se detallan que estarán á la vista el dia antes del remate.

NOTA.—La casa adelanta dinero sobre muebles que se lleven para vender. 1200 my.3

Alfredo Horne Lavalle

De 4 solares—Por órden y cuenta de la compañía La Edificadora de Montevideo (en liquidacion) importante remate de cuatro solares en la calle Cuñapirú entre Marmarajá y Reducto, á saber: 2 solares con frente a la calle Cuñapirú, de 10 m. 61 por 25 m. 90 de fondo y 2 solares con frente á la calle Marmarajá de 11 m. 32 de frente por 42 m. 69 de fondo.

EL DOMINGO 14 de Mayo á las dos de la tarde en punto dará principio á la venta en remate público de estos importantes solares por órden y cuenta de la compañía La Edificadora de Montevideo (en liquidacion) recibiéndose en pago de acciones de esta compañía por su valor integrado del 70 %.

El remate se efectuará en el lugar de su ubicacion, calle Cuñapirú entre Marmarajá y Reducto.

El comprador depositará en el acto de aceptársele la oferta de 5 á 10 acciones de la Compañía con el 70 % integrado, segun la importancia de la compra.

Por planos y demás detalles, dirigirse al rematador, calle Misiones núm. 124, ó al escritorio de la Compañía, calle Cerro Largo núm. 121, esquina Arapey. 1213 my.4

Pablo Luquet

De 7 solares—Por órden y cuenta de la Edificadora de Montevideo (en liquidacion) importante remate de 7 solares á saber:

5 solares sobre la calle Reducto, formando esquina el primero á la calle Cuñapirú.

2 solares sobre la calle Rocha entre los números 34 y 46.

EL DOMINGO 14 de Mayo á las cuatro de la tarde en punto daré principio á la venta en remate público de estos importantes solares por órden y cuenta de la Compañía La Edificadora de Montevideo (en liquidacion) recibiéndose en pago acciones de esta compañía por su valor integrado del 70 %.

El remate se efectuará en el lugar de su ubicacion.

El comprador depositará en el acto de aceptársele la oferta de 5 á 10 acciones de la compañía con el 70 % integrado segun la importancia de la compra.

Por planos y demás detalles dirigirse á la casa del rematador, calle Daiman Núm. 241—ó en el escritorio de la Compañía, calle Cerro Largo núm. 124 esquina Arapey. 1214-my.4

Vicente Mayol y Ca.

De muebles nuevos y usados y cantidad de mercaderías de tienda, bazar, almacen y ferretería.—En nuestra casa, Sarandí esquina Misiones.

EL SABADO 6 del corriente á las 12 1/2 del día, daremos principio á la venta de cantidad de mercaderías y cuyo detalle en parte, es como sigue:

Creas y trués 4 anchos para sábanas, ricas mantas para viaje, cobertores de lana y algodon, colchas crochet, pañuelos de seda, hilo y algodon, varias clases, manteles, servilletas y toallas de hilo, paraguas, camisetas de lana finas, para señora y tricotas de lana y algodon para hombres y niños, medias y calcetines de lana y algodon para señora y hombre, velas para piano, cucharitas, lámparas, perfumería, vestiditos de lana para niños, pañueletas de lana, ricos juegos para té, de platina, vinagreras y calentadores de composicion, piezas de fantasía, etc., etc.

A las 3 en punto, de muebles, como ser: ropero con espejo, cómodas con tocador, lavatorios, consolas, camas de matrimonio de una persona y para niños (nuevas y usadas), mesas, aparatos de gas, etc., etc.

Remates permanentes los miércoles y sábados en nuestra casa, Sarandí esquina Misiones.

Adelantamos cualquier suma de dinero sobre muebles ó amueblados completos y sobre todo lo que represente valor para vender al mejor postor.

Visitar la casa el dia del remate. Sarandí esquina Misiones. 268 perm.

Eduardo Albanell

JUDICIAL

De tres solares en la Playa con frente á las calles de la Rioja y Queguay.

EL DOMINGO 21 de Mayo á las 4 de la tarde.

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Domingo Gonzalez, se hace saber al público que á las cuatro de la tarde del domingo veintiuno del corriente mes, en el paraje de su ubicacion, por el martillero público don Eduardo Albanell, asistido del actuario y alguacil del Juzgado, se va á proceder á la venta en remate almoneda y al mejor postor de las siguientes propiedades: 1.º Un solar de terreno situado en el arroyo Seco de este departamento, señalado con el núm. 1 en el plano respectivo y compuesto de 629 metros 30 centímetros ó sean 852 varas, 84 centímetros, lindando por el Sud con la calle de la Rioja, por el Este con la sucesion Rochietti, por el Oeste con don Julio Castellanos y por el Norte con don Alberto Castellanos.

2.º Otro solar unido al anterior señalado con el núm. 2 y compuesto de 852 varas ó sean 630 metros, lindando por el Sud con la calle de la Rioja por el Este con el núm. 1 y por los demas vientos con la sucesion Castellanos; y

3.º El solar núm. 3 de la manzana P. 4, conteniendo un área de 780 varas 19 centímetros ó sean 580 metros, lindando por el Oeste con la calle Queguay, por el Norte con doña Julia Castellanos, por el Sud con don Alberto Castellanos y por el Este con don José María Castellanos.

Se previene que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta la suma del 10 % del producto de la venta, á los efectos de derecho,

Se manda vender en los autos que ante este Juzgado sigue don Félix Laffargue sobre ejecucion de hipoteca.—Montevideo, Mayo 3 de 1893.—*Antenor R. Pereyra*, escribano público. 1234-my.5.

José Cabal

JUDICIAL

De carruajes—en mi casa calle 18 de Julio núm. 71—Al mejor postor.

EL MIERCOLES 10 del corriente á las 3 y 1/2 en punto venderé por órden del señor juez Ldo. de Comercio, doctor don Pedro Garzon, en el expediente que por cobro de pesos sigue el señor don Julio Mailhos ante ese Juzgado.

1 cupé para dos personas forrado en raso negro.

1 volanta americana id en marroquí.

La entrega se hará en el acto.

Al mismo tiempo

1 victoria y 1 breek, etc., etc.

Los carruajes que venderé judicialmente pueden verse en la calle Agraciada núm. 755A. Cochería del señor Donnelli. 1238 my.5.

Juan A. Capurro

De las existencias del almacen del Toscano, situado en la calle Durazno núm. 360 y 362 esquina á la de Vazquez.

EL LUNES 8 del corriente, á las 12 1/2 del día, procederé á la venta de las existencias de la casa de negocio arriba indicada, donde existe un variado surtido de bebidas finas, comestibles en general, balanza de mostrador, máquina de chopp, mesas, sillas, taburetes é infinidad de artículos que no se detallan por su mucha extension.

Recomiendo puntualidad.

Para mas datos, ver al rematador, Sarandí 83A. 1254 my.6

Ernesto Giambruno

JUDICIAL

De 2700 cuadras cuadradas, con poblaciones y demás mejoras que contengan, sitas en Paysandú, el dia 29 de Mayo, de 3 á 4 p. m. en la puerta del Juzgado de Comercio de segundo turno, calle Rincon núm. 67.

Por disposicion del señor juez L. de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, en los autos que sigue la comision de los acreedores de los señores Linares y Araujo contra los mismos señores y don Luis Araujo, por cobro de hipoteca, el dia 29 de Mayo de 3 á 4 p. m., en las puertas del Juzgado y al mejor postor, procederé á vender una suerte de estancia ó sean 2700 cuadras cuadradas, con todas las poblaciones y demás mejoras que contengan, situadas en la 5.ª seccion del departamento de Paysandú, la cual está indivisa con otra suerte que corresponde á don Daniel Zorrilla y confinan las dos suertes por el Oeste con el arroyo de Guayabos, por el Este con el de Santa Ana, por el Norte con campos enagenados á don Feliciano A. Pis y por el Sud con otro campo de don Juan B. Fernandez, debiendo el mejor postor oblar el 10 % á los efectos legales

Los títulos en la escribanía actuaria y por mas datos en la calle Buenos Aires núm. 210. 1244-my.6

REGISTRO CIVIL

Edictos matrimoniales

Juzgado de Paz de la 1.ª seccion

En Montevideo y el dia 27 del mes de Abril del año de mil ochocientos noventa y tres, á las 3 p m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Lucini**, de nacionalidad italiano, nacido en Sondrio, de 24 años, soltero, platero, domiciliado en la calle Paraná núm. 20; hijo de don Juan Lucini, italiano, de 63 años, viudo, cocinero, reside en Colon, y de doña Angela Marchesini, italiana, finada; y doña **Josefina Marchesi**, de nacionalidad italiana, nacida en Sondrio, de 25 años, soltera, labores de su sexo; domiciliada en la calle Paraná núm. 20; hija de don Domingo Marchesi, italiano, de 65 años, casado, empleado, y de doña Filomena Gigliani, italiana, de 53 años, domiciliados con la contrayente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. de Medina y Massera*, oficial del Estado Civil. 1112 my-7

En Montevideo y el dia 3 del mes de Mayo del año de mil ochocientos noventa y tres, á las 3 1/2 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Sebastian Estanislao Salamó**, nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, de 23 años, soltero, empleado, domiciliado en la calle Uruguay núm. 190, é hijo de don Tomás Salamó, español, finado y de doña Cecilia Muné, española, de 54 años, viuda, reside en el departamento de la Florida; y doña **Graciana Etchemendigaray**, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, de 21 años, soltera, labores de su sexo, domiciliada en la calle Mercedes núm. 136 é hija de don Miguel Etchemendigaray y de doña María Othaburu, franceses, finados.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha.—Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. de Medina y Massera*, oficial del Estado Civil. 1240 my.14

Juzgado de Paz de la 2.ª seccion

En Montevideo y el dia 27 del mes de Abril del año 1893, á las dos de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber que ante esta oficina proyectan contraer matrimonio don **Maximino Fernandez**, de estado soltero, de 33 años, de nacionalidad español, nacido en Viadai, provincia de Burgos, de profesion panadero, domiciliado en la calle 18 de Julio núm. 100 (Union), hijo de don Ramon Fernandez, de nacionalidad español, de 60 años, estado casado, segundas nupcias, de profesion labrador, reside en España, y de doña Dominica García, finada; con doña **Gerónima Bergera**, de estado soltera, de 25 años, de nacionalidad española, nacida en Izurdisga, provincia de Navarra, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle Zabala núm. 79, hija de don Tomás Antonio Bergera, de nacionalidad español, de 53 años, de estado casado, de profesion labrador y de doña María Iribarren, de nacionalidad española, de 50 años, de estado casada, residen en España.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa.—Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de la oficina, por el término de ocho dias como lo manda la ley.—*Cipriano Martinez*, oficial del Estado Civil. 1098-my.6

En Montevideo y el dia 26 del mes de Abril del año 1893, á las tres de la tarde, á peticion de los interesados hago saber que ante esta oficina proyectan contraer matrimonio don **Manuel Gonzalez**, de estado soltero, de 25 años, de nacionalidad español, nacido en Bayona, provincia de Pontevedra, de profesion comerciante, domiciliado en la calle Perez Castellanos núm. 163, hijo de don Juan Gonzalez Rodriguez, de nacionalidad español, de 63 años, estado casado, de profesion comerciante, y de doña Rosario Gándara, de nacionalidad española, de 45 años, domiciliados en la calle Guaraní número 36; con doña **Josefa Lopez**, de estado soltera, de 16 años, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle Patagones núm. 14, hija de don Venancio Lopez, de nacionalidad español, de 46 años, de estado casado, de profesion carpintero; y de doña Inés Labandera, de nacionalidad española, de 37 años, de estado casada, domiciliados en la misma casa.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa.—Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de la oficina por el término de ocho dias como lo manda la ley.—*Cipriano Martinez*, oficial del Estado Civil. 1101.my.6

En Montevideo y el dia 26 del mes de Abril del año 1893, á las tres y media de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante esta oficina proyectan contraer matrimonio don **Francisco Esteban Gavazzo**, de estado soltero, de 27 años, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, de profesion comerciante, domiciliado en la calle 18 de Julio núm. 100; hijo de don Gerónimo Gavazzo, finado, y doña Carolina Suarez, de nacionalidad oriental, de 54 años, de estado viuda, domiciliada en la misma casa; con doña **Filomena Petrona Ayala**, de estado soltera, de 23 años, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle Piedras 119; hija de don Bernardino Ayala, de nacionalidad español, de 54 años, de estado casado, de profesion rentista, y de doña Filomena Marquez, de nacionalidad oriental, de 45 años, de estado casada, domiciliados en la misma casa.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de la oficina por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*Cipriano Martinez*, oficial del Estado Civil. 1099 my.6

En Montevideo, y el dia 4 del mes de Mayo del año 1893, á las 3 de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: Que ante esta oficina proyectan contraer matrimonio don **Gaspar Pujol**, de estado soltero, de 26 años, de nacionalidad español, nacido en Andrach (Mallorca), de profesion cocinero, domiciliado en la calle Colon núm 46; hijo de don Antonio Pujol, de nacionalidad español, de 44 años, estado casado, de profesion marinero, y de doña Antonia Martorell, de nacionalidad española, de 40 años, residen en Mallorca; con doña **Josefa Soneiro**, de estado soltera, de 19 años, de nacionalidad española, nacida en Conjo, provincia de la Coruña, de profesion mucama, domiciliada en la calle Colon núm. 65; hija de don Benito Soneiro, de nacionalidad español, de 48 años, de estado casado, de profesion curtidor, reside en Buenos Aires, y de doña Manuela Puente, de nacionalidad española, de 44 años, de estado casada, reside en la Coruña.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa.—Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de esta oficina por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*Cipriano Martinez*, oficial del Estado Civil. 1248-my.16

En Montevideo, y el dia 5 del mes de Mayo del año 1893, á las doce y media del dia, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante esta oficina proyectan contraer matrimonio don **Ambrosio Ravecca**, de estado soltero, de 28 años, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, de profesion marino, domiciliado en la calle Treinta y Tres núm. 58; hijo de don Santiago Ravecca, finado, y de doña Teresa Rottondo, de nacionalidad italiana, de 80 años, de estado viuda, domiciliada Arapey núm. 45; y doña **Juana Batista**, de estado soltera, de 15 años, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle Treinta y Tres núm. 62; hija de don Genaro Batista, de nacionalidad italiano, de 44 años, casado, de profesion marino, domiciliado en la misma casa, y de doña Tomasa Pagés, de nacionalidad oriental, de 39 años, de estado casada, ignora el domicilio.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa.—Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de la oficina por el término de 8 dias, como lo manda la ley.—*Cipriano Martinez*, oficial del Estado Civil. 1250-my.16

En Montevideo y el dia 26 del mes de Abril del año 1893, á las tres y media de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante esta oficina proyectan contraer matrimonio don **Prudente Martino**, viudo de Dolores Martinez, de 40 años, de nacionalidad oriental, nacido en la ciudad del Salto, de profesion marino, domiciliado en la calle 25 de Agosto núm. 211; hijo de don Bartolomé Martino y de doña Antonia Rosas, finados; con doña **María Penco**, de estado soltera, de 16 años, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle 25 de Agosto núm. 211; hija de José Penco, finado y de doña Irene Montautti, de nacionalidad oriental, de 37 años, de estado viuda, domiciliada en la misma casa

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa.—Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de la oficina por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*Cipriano Martinez*, oficial del Estado Civil. 1100 my.6

Juzgado de Paz de la 3.ª seccion

En Montevideo y el dia 2 del mes de Mayo del año 1893, á la 1 de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: Que ante este Juzgado proyectan contraer matrimonio don **Angel Vilar**, de nacionalidad español, nacido en Santa Eulalia, provincia de la Coruña, de estado soltero, de 33 años, de profesion jornalero, domiciliado en la calle Piedras núm. 122; hijo de don Francisco Vilar y de doña María Ferro, de nacionalidad españoles, que fallecieron en Santa Eulalia, no recordando en qué fechas; y doña **Josefa Rodriguez**, de nacionalidad española, nacida en Santa María, provincia de la Coruña, de 23 años, de estado soltera, de profesion labores propios de su sexo, domiciliada en la calle Sarandí núm. 125, hija de don Joaquin Rodriguez, que falleció en Santa María el dia 1.º de Agosto de 1885, de nacionalidad español y de doña Juana Soane, de nacionalidad española, viuda, de 40 años, residente en España.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito en este Juzgado, haciendo conocer la causa.—Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Antonio Sosa*, juez de Paz. 1202-my.11

En Montevideo y el dia 3 del mes de Mayo del año 1893, á las dos de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante este Juzgado proyectan contraer matrimonio don **José Braulio de Lapuente**, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, de estado soltero, de 41 años, de profesion comerciante, domiciliado en la calle Treinta y Tres núm. 165; hijo de don José de Lapuente, fallecido en esta ciudad el 18 de Agosto de 1892, de nacionalidad oriental, y de doña Desideria del Campo, de nacionalidad oriental, de 64 años, domiciliada en la calle Cámaras núm. 48; y doña **Sebastiana Mora**, de nacionalidad española, nacida en Santa Cruz de Tenerife, Islas Canarias, de 31 años, de estado soltera, de profesion labores propias de su sexo, domiciliada en la calle Treinta y Tres núm. 165; hija de don Pedro Mora, fallecido en Lanzarote, Islas Canarias (España) el 10 de Abril de 1873, de nacionalidad español, y de doña Josefa Gutierrez, de nacionalidad española, viuda, de 54 años, residente en la expresada isla de Santa Cruz de Tenerife.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Antonio Sosa*, juez de paz. 1224-my.13

En Montevideo y el dia 3 del mes de Mayo del año 1893, á la 1 de la tarde, á peticion de los interesados hago saber que ante este Juzgado proyectan contraer matrimonio don **Roque Mannise**, de nacionalidad italiano, nacido en Morano, provincia de Cosenza, de estado soltero, de 25 años, de profesion empleado, domiciliado en la calle Sarandí núm. 150; hijo de don Antonio Mannise, fallecido en el departamento de Paysandú, en esta República, el 26 de Diciembre de 1885, de nacionalidad italiano, y de doña Carolina Adonna, de nacionalidad italiana, viuda, de 56 años, residente en el departamento de Paysandú; y doña **Rosa Riggiardi**, de nacionalidad oriental, nacida en Paysandú, departamento del mismo nombre, de 17 años, de estado soltera, de profesion labores propios de su sexo, domiciliada en la calle Rivera núm. 81, hija de don Juan Riggiardi, residente en la República Argentina, foguista; y de doña Rosa Perasio, domiciliada con la contrayente, ambos casados, italianos y de 59 años de edad.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito en este Juzgado, haciendo conocer la causa.—Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Antonio Sosa*, juez de Paz. 1223-my.13

En Montevideo y el dia 4 del mes de Mayo del año 1893, á la 1 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante este Juzgado proyectan contraer matrimonio don **Manuel Cotelo**, de nacionalidad español, nacido en Serantes, provincia de la Coruña, de estado soltero, de 33 años, de profesion comerciante, domiciliado en la calle Alzaibar núm. 90, hijo de don Manuel Cotelo, español, y de doña María Barca, de nacionalidad española, fallecidos, el primero en Serantes y la segunda en Montevideo, no recordándose en qué fechas; y doña **Silvia Hernandez**, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 28 años, de estado viuda de don Emilio Lopez, oriental, fallecido en esta ciudad el 29 de Setiembre de 1887, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle Alzaibar núm. 90, hija de don Francisco Hernandez y de doña María Hernandez, de nacionalidad españoles, fallecidos en esta ciudad, el primero el 20 de Abril de 1880 y la segunda el 2 de Noviembre del mismo año.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito en este Juzgado, haciendo conocer la causa.—Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Antonio Sosa*, juez de Paz. 1241-my.14

En Montevideo, y el dia 5 del mes de Mayo del año 1893, á la 1 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante este Juzgado proyectan contraer matrimonio don **Jesús Romero**, de nacionalidad español, nacido en Caramiñan, provincia de la Coruña, de estado soltero, de 30 años, de profesion marino, domiciliado en la calle Perez Castellanos núm. 151; hijo de don Juan Romero, de 50 años, viudo, labrador, residente en España, de nacionalidad español, y de doña Desamparada Fernandez, de nacionalidad española, fallecida en Caramiñan no recordando en qué fecha; y doña **Elena Ana Perez**, de nacionalidad oriental, nacida en la villa del Cerro de este departamento de Montevideo, de 24 años, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle Juncal núm. 25; hija de don Ramon Perez, residente en la República Argentina, marino, y de doña Dolores García, domiciliada con la contrayente, de nacionalidad españoles, casados, de [illegible] y 45 años de edad respectivamente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa.—Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina por el término de ocho dias como lo prescribe la ley.—*Antonio Sosa*, juez de paz. 1249 my.16

Juzgado Paz de la 4.ª seccion

En Montevideo y el dia veintisiete del mes de Abril del año mil ochocientos noventa y tres, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pedro Nuñez**, de 21 años, soltero, español, peluquero, domiciliado en la calle Mini núm. 31, nacido en Villagarcía, provincia de Pontevedra; hijo legítimo de don Joaquin Nuñez, español, fallecido en España en el año 1886, y de doña Josefa Cores, de 43 años, viuda, española, residente en España; y doña **Sara Chesio**, de 19 años, soltera, oriental, dedicada á las labores de su sexo, domiciliada en la calle Canelones núm. 134, nacida en esta capital, hija legítima de don Santiago Chesio, italiano, fallecido en esta ciudad en el año 1891, y de doña Cármen Ravera, de 57 años, viuda, italiana, domiciliada con la contrayente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa, firmo el presente, como lo manda la ley.—*Juan J. Casalla*, juez de paz. 1113-my 7

En Montevideo y el dia dos del mes de Mayo del año de mil ochocientos noventa y tres, á la 1 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Morey**, de 28 años, soltero, español, zapatero, domiciliado en el Mercado Central cuarto núm. 40, nacido en Palma de Mallorca, islas Baleares; hijo legítimo de don Sebastian Morey, de 56 años, viudo, español, cocinero, domiciliado con el contrayente, y de doña Catalina Simó, española, fallecida en esta ciudad en el año 1893; y doña **Antonia Otero**, de 21 años, soltera, española, dedicada á las labores de su sexo, domiciliada en la calle Isla de Flores núm. 80, nacida en Mallorca, islas Baleares; hija legítima de don Antonio Otero, de 55 años, viudo, español, domiciliado con la contrayente, y de doña Ana Rebesa, española, fallecida en Palma de Mallorca en el año de 1880.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar por la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*Juan J. Casalla*, juez de Paz. 1203-my.11

En Montevideo y el dia veintinueve del mes de Abril del año de mil ochocientos noventa y tres á la 1 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Miguel Colis**, de 23 años, soltero, español, empleado, domiciliado en la calle Rio Negro número 281, nacido en Llares, provincia de Santander, hijo legítimo de don Toribio Colis, de 61 años, labrador, y de doña Antonia Garrido, de 59 años, españoles, residentes en España y doña **Enriqueta Alegresa**, de 21 años, soltera, española, dedicada á las labores de su sexo, domiciliada en la calle Soriano núm. 104, nacida en la ciudad de Barcelona, hija legítima de don Pedro Alegresa, de 53 años, labrador y de doña Teresa Valls, de 45 años, españoles, domiciliados con la contrayente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha.—Y para publicar en la prensa, firmo el presente, como lo manda la ley.—*Juan J. Casalla*, juez de Paz. 1131-my.10

En Montevideo y el dia veintinueve del mes de Abril del año de mil ochocientos noventa y tres, á las 3 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Victor Antonio Garrido**, de 24 años, soltero, español, comerciante, domiciliado en la calle Sarandí núm. 361, nacido en la ciudad de Zaragoza; hijo legítimo de don Antonio Garrido, español, fallecido en España en el año 1870, y de doña Jorgelina Ciriquian, de 55 años, viuda, española, domiciliada con el contrayente; y doña **Teresa Gialdroni**, de 19 años, soltera, italiana, dedicada á las labores de su sexo, domiciliada en la calle Pampas núm 138, nacida en la ciudad de Milan; hija legítima de don Antonio Gialdoni, de 42 años, comerciante, y de doña Constancia Acatates, de 40 años, italianos, domiciliados con la contrayente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha.—Y para publicar en la prensa, firmo el presente, como lo manda la ley.—*Juan J. Casalla*, juez de Paz. 1129 my.10

Juzgado de Paz de la 5.ª seccion

En Montevideo y el dia veintinueve del mes de Abril del año de mil ochocientos noventa y tres, á las dos p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pedro Laborde**, de treinta años de edad, de estado soltero, de nacionalidad francés, nacido en los Bajos Pirineos, de profesion comerciante, domiciliado en la calle Ibicuí núm. 230, hijo legítimo de don Lorenzo Laborde, de nacionalidad francés, de 74 años de edad, de estado casado, de profesion labrador, domiciliado en Francia, y de doña María Juantean, de nacionalidad francesa, de 69 años de edad, domiciliada en Francia; y doña **Dominga Bielle**, de veintidos años de edad, de estado soltera, de nacionalidad francesa, nacida en los Bajos Pirineos, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle Ibicuí núm. 230; hija legítima de don Juan Bielle, de nacionalidad francés, de 56 años de edad, de estado casado, de profesion labrador, domiciliado en Francia y de doña Catalina Maitia, de nacionalidad francesa, de 57 años de edad, domiciliada en Francia

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa.—Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de de ocho dias, como lo manda la ley.—*Pedro Bó*, juez de paz. 1130 my.10

En Montevideo y el dia 1.º del mes de Mayo del año de mil ochocientos noventa y tres, á las tres p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco Valverde**, de veintinueve años de edad, de estado soltero, de nacionalidad español, nacido en la provincia de Pontevedra, de profesion jornalero, domiciliado en la calle Ibicuí núm. 270, hijo legítimo de don Juan Valverde, de nacionalidad español, falleció en España, ignorándose dia, mes y año, y de doña Jacinta Rouco, de nacionalidad española, falleció en España, ignora dia, mes y año, y doña **Marcelina Alvores**, de veinticuatro años de edad, de estado soltera, de nacionalidad española, nacida en la provincia de Pontevedra, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle Ibicuí núm. 270, hija legítima de don Manuel Alvores, de nacionalidad español, de 50 años de edad, de estado casado, de profesion labrador, domiciliado en España, y de doña Benita Mendez, de nacionalidad española, de 52 años de edad, domiciliada en España.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Pedro Bó*, juez de Paz. 1206 may. 11.

Juzgado de Paz de la 6.ª seccion

En Montevideo y el dia 29 de Abril de año 1893, á las 4 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Rafael Merola**, de estado soltero, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Salerno, de 45 años de edad, domiciliado en la calle Rio Negro núm. 166, de profesion albañil; hijo de don José Merola, finado, y de doña María Reggé, de estado viuda, de nacionalidad italiana, de 84 años de edad, domiciliada en la provincia de Salerno; y doña **Elisa Romana**, de estado soltera, de nacionalidad italiana, nacida en la provincia de Salerno, de 44 años de edad, domiciliada en la calle Rio Negro número 166, de profesion labores de su sexo; hija de don Juan Romana, de estado viudo, de nacionalidad italiano, de 90 años de edad; domiciliado en la provincia de Salerno, de profesion labrador, y de doña Angela Labruna, finada.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*M. Laens*, oficial del Estado Civil. 1205 my.11

Juzgado de Paz de la 7.ª seccion

En Montevideo y el dia 29 del mes de Abril del año de 1893, á las 3 1/2 de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio don **Miguel Tami**, suizo, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesion pintor, nacido en el Canton Tesino, domiciliado en la calle Soriano núm. 342; hijo legítimo de don Pedro Tami, fallecido, de nacionalidad suizo; y de doña Dominga Buschetti, fallecida, de nacionalidad suiza; y doña **Teresa Turetta**, de 22 años de edad, de estado soltera, de nacionalidad italiana, de profesion labores de su sexo, nacida en la provincia de Venecia, domiciliada en la calle Soriano núm. 342; hija legítima de don Vicente Turetta, fallecido, de nacionalidad italiano, y de doña Juana Rigoni, fallecida, de nacionalidad italiana.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Romeo Aprile*, oficial del Estado Civil. 1204-my.11

En Montevideo y el dia 4 del mes de Mayo del año 1893, á las 3 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Domingo Angrizani**, italiano, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesion herrero, nacido en la ciudad de Nápoles, domiciliado en la calle 18 de Julio núm. 640; hijo legítimo de don Salvato Angrizani, de nacionalidad italiano, fallecido, y de doña Francisca de Andrea, de 46 años de edad, de nacionalidad italiana, de estado viuda, residente en Italia; y doña **Josefa Lauria**, de 17 años de edad, de estado soltera, de nacionalidad italiana, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle 18 de Julio núm. 640; hija legítima de don Vicente Lauria, de 43 años de edad, de estado casado, de nacionalidad italiano, de profesion barbero, domiciliado en la calle 18 de Julio núm. 640, y de doña Lucía Curcho, de 44 años de edad, de nacionalidad italiana, de estado casada, domiciliada en la calle 18 de Julio núm. 640.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*R. Aprile*, oficial del Estado Civil. 1247 my.16

En Montevideo y el dia 4 del mes de Mayo de 1893, á las 11 de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Cavallo**, italiano, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesion comercio, nacido en Parodi, provincia de Cuneo, domiciliado en la calle 18 de Julio núm. 176; hijo legítimo de don Antonio Cavallo, de 70 años de edad, de nacionalidad italiano, de estado viudo, de profesion comercio, residente en Italia, y de doña María Puppo, de nacionalidad italiana, fallecida; y doña **Manuela Caldeiro**, de 23 años de edad, de estado soltera, de nacionalidad oriental, de profesion labores de su sexo, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Orillas del Plata núm. 232A; hija legítima de don Manuel Caldeiro, de 60 años de edad, de estado casado en segundas nupcias, de nacionalidad español, de profesion comercio, domiciliado en la calle Orillas del Plata núm. 232A, y de doña Prudencia Pedraja, de nacionalidad española, fallecida.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el de la 1.ª seccion por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Romeo Aprile*, oficial del Estado Civil. 1246 my.16

En Montevideo y el dia 4 del mes de Mayo del año 1893, á las 10 de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Salvador Montiel**, español, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesion carpintero, nacido en la ciudad de Málaga, domiciliado en la calle La Paz núm. 112; hijo legítimo de don Francisco Montiel, de nacionalidad español, fallecido, y de doña Inés Romero, de nacionalidad española, fallecida; y doña **Dolores Robles Gutierrez**, de 15 años de edad, de estado soltera, de nacionalidad española, de profesion labores de su sexo, nacida en la ciudad de Málaga, domiciliada en la calle La Paz núm. 112, hija legítima de don Antonio Robles Miranda, de 51 años de edad, de estado casado, de nacionalidad español, de profesion jornalero, domiciliado en la calle La Paz núm. 112, y de doña María Gutierrez, de 50 años de edad, de nacionalidad española, de estado casada, domiciliada en la calle La P z núm. 112.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*R. Aprile*, oficial del Estado Civil. 1253-my.16

Juzgado de Paz de la 8.ª seccion

En Montevideo, á veintisiete de Abril del año 1893, á la una p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan de Dios Rodriguez**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en el departamento de Canelones, de 29 años de edad, domiciliado en el Miguelete, de profesion guardia civil; hijo de don Carmelo Rodriguez, de nacionalidad oriental, de estado casado, de 59 años de edad, de profesion carrero, y de doña Petrona Colman, de nacionalidad oriental, de estado casada, de profesion labores de su sexo, de 55 años, domiciliados en el departamento de Canelones; y doña **Juana Cabrera**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en el departamento de Canelones, de 21 años de edad, domiciliada en la calle Martin Garcia número 29, de profesion labores de su sexo; hija de don Valentin Cabrera, finado, y de doña María Bello, de nacionalidad española, de 64 años, de estado viuda, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle Martin Garcia núm. 29.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio*. 1111-my.7

En Montevideo, á dos de Mayo del año 1893, á las diez a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Luciano Battipaglio**, de estado viudo, de nacionalidad italiano, nacido en Lucero, provincia de Salerno, de 43 años de edad, domiciliado en la calle Agraciada núm. 157, de profesion jornalero; hijo de don Marsio Battipaglio, finado, y de doña Ana Del Porta, finada; y doña **Antonia De Lucecia**, de estado soltera, de nacionalidad italiana, de 35 años de edad, domiciliada en la calle Hocquart número 110, de profesion labores de su sexo; hija de don Victor de Lucecia, finado, y de doña Filomena Morella, de nacionalidad italiana, de estado viuda, de profesion labores de su sexo, domiciliada en Riano, provincia de Sala Consolino.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa.—Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio*. 1222 my.13

Juzgado de Paz de la 10.ª seccion

En la villa de la Union á 29 de Abril de mil ochocientos noventa y tres, á las dos de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Russi**, viudo de doña María Russi fallecida en el Hospital de Caridad el 23 de Julio de 1885, italiano, nacido en Génova, de 33 años, domiciliado en el Cerrito de esta seccion, labrador; hijo de don Juan Russi, viudo, italiano, de 66 años, domiciliado con el contrayente, labrador, y de doña Ana Pastorino, fallecida en Génova el 11 de Marzo de 1885, italiana; y doña **Manuela Dechea**, soltera, italiana, nacida en Nápoles, de 19 años, domiciliada en el Pueblo Nuevo de esta seccion, labores de su sexo; hija de don Pascual Dechea, casado, italiano, de 57 años, domiciliado con la compareciente, zapatero, y de doña María Antonia Burelli, casada, italiana, de 55 años, domiciliada con la compareciente, labores de su sexo.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas.—Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Gabriel Vazquez*, oficial del Estado Civil. 1207-my.11

Juzgado de Paz de la 11.ª seccion

En Maroñas, el dia 3 de Mayo de 1893, á las diez de la mañana, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 91 del Código Civil, hago saber: Que han proyectado contraer matrimonio don **Juan Perrone**, de nacionalidad italiano, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesion carpintero, nacido en la villa de la Union, domiciliado en Maroñas, calle 18 de Julio núm. 890, hijo legítimo de don Santiago Perrone, de 59 años de edad, italiano, de profesion comercio, de estado viudo, domiciliado en la Villa de la Union, calle Figueroa núm. 293, y de la finada María Perrone, fallecida en la Villa de la Union, el 19 de Julio del año 1888; con doña **Adela Braga**, de nacionalidad oriental, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la Villa de la Union, calle 18 de Julio núm. 371, nacida en la Villa de la Union, hija legítima de don Luis Braga, de 46 años, italiano, casado, de profesion sastre, y de doña Manuela Magnasco, de 36 años, italiana, de profesion labores de su sexo, domiciliados con la contrayente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa.—Y para fijar por ocho dias en la puerta de este Juzgado y en la prensa, firmo el presente.—*José M.ª Nieto*, juez de Paz y oficial del Estado Civil. 1217-my.13

En la Villa de la Union, á 4 de Mayo de 1893, á las 10 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Taverne Bernard**, soltero, francés, nacido en Toulouse, de 36 años, domiciliado en esta villa, calle 18 de Julio y Porvenir (esquina), labrador; hijo de finado don Antonio Taverne, fallecido en Toulouse, el 13 de Agosto de 1875, francés, y de la finada doña Francisca Viniers, fallecida en Toulouse el 10 de Octubre de 1867, francesa; y doña **Juana Calleros**, soltera, oriental, nacida en Toledo, de 25 años, domiciliada en esta villa, calle Porvenir núm. 25, labores de su sexo; hija de don Pedro Calleros, casado en segundas nupcias, oriental, de 50 años, domiciliado en esta villa, calle Porvenir núm. 37, jornalero, y de la finada doña Felipa de Orgado, fallecida el año 1872, ignorando mes y dia de fallecimiento, oriental.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas.—Y lo firmo para que sea publicado en la prensa por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Gabriel Vazquez*, oficial del Estado Civil. 1251 my.16

En la villa de la Union, á 4 de Mayo de 1893, á las 11 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Ramon Armas Perez**, soltero, español, nacido en Santa Cruz de Tenerife, de 25 años, domiciliado en esta villa, Barrio Bolivar, jornalero; hijo de don Isidro de Armas, español, casado, de 60 años, domiciliado en Santa Cruz de Tenerife, jornalero, y de doña Narcisa Perez, casada, española, de 50 años, domiciliada en Santa Cruz de Tenerife, labores de su sexo; y doña **Inocencia Perez**, soltera, española, nacida en Santa Cruz de Tenerife, de 25 años, domiciliada en esta villa, Barrio Garibaldi, labores de su sexo; hija de don Domingo Perez, y de doña María Perez, soltera, española, de 45 años, domiciliada con la compareciente, labores de su sexo.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas.—Y lo firmo para que sea publicado en la prensa por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Gabriel Vazquez*, oficial del Estado Civil. 1252 my.16

En Maroñas el dia 3 de Mayo de 1893, á las 9 de la mañana, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 91 del Código Civil, hago saber: Que ha proyectado contraer matrimonio don **Antonio Furlano**, de nacionalidad italiano, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesion jornalero, nacido en la provincia de Salerno, Italia, domiciliado en el Manga; hijo legítimo de don Angel Furlano, italiano, labrador, de 60 años de edad, casado, y de doña Luisa Juliana, de 55 años, italiana, labores de su sexo, ambos residen en la provincia de Salerno, Italia; con doña **Rosa Mambredele**, de nacionalidad italiana, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, domiciliada en el Manga, nacida en la provincia Basilicata, Italia; hija legítima de don Domingo Mambredele, de 37 años, italiano, casado, labrador, y de doña Dominga Castelucho, de 39 años de edad, italiana, labores de su sexo, ambos domiciliados en el Manga.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y para fijar por ocho dias en la puerta de este Juzgado y en la prensa, firmo el presente.—*José M. Nieto*, juez de Paz y oficial del Estado Civil. 1216-my.13

En Maroñas, el dia 3 de Mayo de 1893, á las once de la mañana, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 91 del Código Civil, hago saber: que han proyectado contraer matrimonio don **Calixto Duarte**, de nacionalidad oriental, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesion jornalero, nacido en Maroñas, domiciliado en Maroñas, hijo legítimo de los finados don Antonio Duarte, fallecido en el pueblo de Pando en el año 1870, y de doña Eufemia Betancur, fallecida en Maroñas en el año 1885; con doña **Balbina Bentancor**, de nacionalidad oriental, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, domiciliada en Maroñas, nacida en Maroñas, hija legítima de don Abdon Bentancor, de 50 años, casado, oriental, de profesion jornalero y de doña Cármen Sierra, de 44 años, oriental, de profesion labores de su sexo, domiciliados con la contrayente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa.—Y para fijar por ocho dias en la puerta de este Juzgado y en la prensa firmo el presente.—*José M.ª Nieto*, juez de paz y oficial del Estado Civil. 1215 my.13

Juzgado de Paz de la 13.ª seccion

En la Villa del Cerro y el dia 28 de Abril de mil ochocientos noventa y tres, á las dos p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Baldomero García Rodriguez**, español, de 27 años, soltero, empleado, nacido el 27 de Febrero de 1866 en la provincia de la Coruña y domiciliado en Montevideo, calle Guaviyú núm. 89 (19.ª seccion judicial); hijo legítimo de don Juan M. García y de doña Francisca Rodriguez, españoles, fallecidos; y doña **Basilia Lisárraga**, española, de 19 años, soltera, labores de su sexo, nacida el dia 14 de Junio de 1873 en la provincia de Navarra y domiciliada en esta villa; hija legítima de don Francisco Lisárraga y de doña Nicolasa Forteis, españoles, residentes en España.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para su publicacion por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*Ramon Romero*, oficial del Estado Civil. 1132-my.10

Juzgado de Paz de la 14.ª seccion

En Montevideo, 14.ª seccion judicial y el dia 22 del mes de Abril del año de mil ochocientos noventa y tres, á las tres de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio don **Vicente Scarlatto**, de 3[illegible] años, italiano, viudo de doña María Ferrando, labrador, domiciliado en el Barrio Nueva Savona, hijo de don Tomás Scarlatto, italiano, falleció en Italia, no recuerda el dia ni el año y de doña Carolina Lofeado, italiana, viuda, de 77 años, residente en Italia y de profesion labores de su sexo; y doña **Devidelia Lescano**, de 28 años, oriental, soltera, labores propias de su sexo; domiciliada en la calle Millan núm. 346, hija de padre desconocido y de doña Gervasia Lescano, oriental, falleció en Montevideo, no recuerda el dia ni el año.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. M. de la Bandera*, oficial del Estado Civil. 1110-my.7

Juzgado de Paz de la 15.ª seccion

En las Tres Cruces de Montevideo y el dia 27 de mes de Abril del año 1893, á las 2 de la tarde, á peticion del interesado hago saber: Que han proyectado, ante este Juzgado, contraer matrimonio don **Santiago Serventich**, de nacionalidad italiano, de estado soltero, de 25 años, de profesion electricista, domiciliado en la calle San Fructuoso número 52, hijo de don Esteban Serventich, de nacionalidad austriaco, de 54 años, de estado viudo domiciliado en la calle Jujui núm. 47 y de doña María Turaco, de nacionalidad italiana, fallecida con doña **Antonia Messina**, de nacionalidad italiana, de 18 años, de estado soltera, de profesion ocupaciones de su sexo, domiciliada en la calle 18 de Julio núm. 896, hija de don José Messina, de nacionalidad italiano, de 52 años, de estado casado, de profesion maquinista, domiciliado en la calle 18 de Julio núm. 896 y de doña María Caviglione, de nacionalidad italiana, de 48 años, de estado casada, domiciliada en la calle 18 de Julio núm. 896.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Vicente Carriconde*, oficial del Estado Civil. 1114-my.7

Juzgado de Paz de la 19.ª seccion

En Montevideo, á 2 de Mayo de 1893, á las 4 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado contraer matrimonio don **Juan Gugliotti**, nacido en Laurena, provincia de Potenza, de estado soltero, de [illegible] años, italiano, [illegible] domiciliado en [illegible]; hijo de don Antonio Gugliotti, [illegible] y de doña [illegible] troianini, finada; y doña **Antonia María Castellucci**, de nacionalidad italiana, [illegible] 27 años de edad, [illegible] domiciliada en la calle Cerro Largo [illegible].

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa.—Y lo firmo [illegible] como lo manda la ley.—*Francisco Garello*. [illegible]

En Montevideo á 29 de Abril del año 1893, á las 4 p. m., [illegible] hago saber: Que han proyectado contraer matrimonio don **Juan Bonifacio**, nacido en Albenga, [illegible] y doña **María Testino**, [illegible]

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. [illegible] como lo manda la ley.—*Francisco Garello*. [illegible]

Juzgado de Paz del Reducto

En el Reducto de Montevideo, el dia 28 de Abril de 1893, á la 1 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado contraer matrimonio don **Tomás Ferreira**, oriental, de 24 años, de estado soltero, [illegible] y doña **Teresa Burgos**, [illegible]

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, [illegible] como lo manda la ley.—*José Pasos*. [illegible]

En el Reducto de Montevideo el dia 3 de Mayo de 1893, á las 10 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado contraer matrimonio don **Andrés Viera**, [illegible] y doña **Celedonia Zas**, oriental, [illegible]

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, [illegible] como lo manda la ley.—*José Pasos*. 1219-my.[illegible]